



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
26 de enero de 2023
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 25ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 23 de noviembre de 2022 a las 9.00 horas

Presidenta: Sra. Stoeva (Bulgaria)

Sumario

Tema 16 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)

Tema 18 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (*continuación*)

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (*continuación*)

Tema 20 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (*continuación*)

Tema 21 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (*continuación*)

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (*continuación*)

Tema 22 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

c) Las mujeres en el desarrollo (*continuación*)

Tema 24 del programa: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (*continuación*)

Tema 124 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

Conclusión de los trabajos de la Comisión

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 09.00 horas.

Tema 16 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación) (A/C.2/77/L.11/Rev.1 y A/C.2/77/L.75; A/C.2/77/CRP.2)

Proyecto de resolución A/C.2/77/L.11/Rev.1: Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación

1. **La Presidenta** señala a la atención de los presentes la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas que figura en el documento [A/C.2/77/L.75](#).

2. **El Sr. Abubakar** (Nigeria), presentando el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que la promoción de una cooperación internacional inclusiva en cuestiones de tributación es fundamental para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se necesita urgentemente un régimen tributario mundial en el marco de las Naciones Unidas para que los Estados puedan movilizar eficazmente los recursos nacionales y hacer frente a las múltiples crisis mundiales, como la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las posibles depresiones económicas, la crisis climática y los conflictos. El proyecto de resolución ofrece una oportunidad histórica para que los Gobiernos, especialmente los de los países en desarrollo, puedan acceder a los recursos que tanto necesitan para responder a las crisis y avanzar hacia la consecución del desarrollo sostenible.

3. Los dirigentes políticos africanos tienen la firme intención de potenciar la movilización de recursos nacionales, la buena gobernanza y la inversión tanto en la Agenda 2030 como en la Agenda 2063: El África que Queremos. Los países africanos se han centrado en el objetivo de fortalecer los sistemas tributarios de manera justa y equitativa y han emprendido numerosas iniciativas y esfuerzos en ese sentido. El Grupo invirtió mucho en política fiscal y administración tributaria y, de ese modo, aumentó considerablemente su capacidad en los años anteriores, con el apoyo de donantes e instituciones internacionales. Sin embargo, a la luz de la globalización y la integración con el resto del mundo, los avances logrados en el continente africano no son suficientes. Se necesitan avances a nivel internacional para garantizar que todos los contribuyentes paguen lo que les corresponde. Aunque los países africanos también han reforzado su participación en las iniciativas relacionadas con la cooperación en cuestiones de tributación y han logrado avances notables, es necesario

seguir trabajando para garantizar un proceso inclusivo tanto a nivel nacional como en el plano internacional.

4. Se necesita una base común a fin de recaudar ingresos suficientes para las inversiones en la Agenda 2030. La Asamblea General o el Consejo Económico y Social han subrayado en repetidas ocasiones la necesidad de que la cooperación internacional en cuestiones de tributación se centre en las necesidades y capacidades únicas de los países en desarrollo. En la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico, celebrada el 17 de mayo de 2022, se pidió a las Naciones Unidas que iniciaran negociaciones sobre un convenio internacional sobre cuestiones de tributación, con miras a universalizar la cooperación en la materia. Dado que los instrumentos y foros internacionales sustantivos sobre cuestiones de tributación carecen de inclusividad, si las Naciones Unidas crean un instrumento en la materia se podrá contar con una norma mundial ambiciosa y con un mecanismo para la transparencia y la rendición de cuentas, con el fin de establecer un organismo tributario intergubernamental globalmente inclusivo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ha desempeñado un papel en ese ámbito, pero, tras diez años de intentos de reformar las normas tributarias internacionales, es evidente que no hay nada que pueda sustituir al foro global, inclusivo y transparente que ofrecen las Naciones Unidas.

5. Por ello, el Grupo exhorta a los países a mantener su compromiso en favor de que las Naciones Unidas elaboren instrumentos tributarios integradores e insta a la OCDE a desempeñar un papel de apoyo en ese sentido. El Grupo espera que el proyecto de resolución contribuya a hacer realidad la visión de sus ministros. Las negociaciones sobre el texto han sido extremadamente difíciles, pero el Grupo insta a todas las delegaciones a apoyar el proyecto de resolución, con el fin de construir un sistema internacional de tributación plenamente inclusivo y más eficaz.

6. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que Jordania desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

7. **La Presidenta** señala a la atención una propuesta de enmienda al párrafo 2 del proyecto de resolución, que ha sido presentada por los Estados Unidos de América y figura en el documento [A/C.2/77/CRP.2](#).

8. **La Sra. Marks** (Estados Unidos de América) dice que el párrafo 2 del actual proyecto de resolución pide que se celebren debates intergubernamentales en las Naciones Unidas sobre maneras de fortalecer la cooperación internacional en cuestiones de tributación

mediante un proceso genuinamente inclusivo. Su delegación está convencida de que un texto que se adelanta a los resultados de esos debates no contribuye al inicio de un proceso inclusivo. Por lo tanto, la enmienda presentada propone suprimir la siguiente frase del párrafo 2: “incluido un posible marco o instrumento de cooperación internacional en cuestiones de tributación que se elabore y acuerde mediante un proceso intergubernamental de las Naciones Unidas.”. La propuesta de supresión no excluye ninguna opción de las deliberaciones, sino que pretende eliminar todos los límites de la conversación.

9. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada sobre la propuesta de enmienda.

10. **La Sra. Joyini** (Sudáfrica), en explicación de voto antes de la votación, dice que Sudáfrica apoya el proyecto de resolución. Han pasado siete años desde que se aprobó la meta 4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativa a la lucha contra los flujos financieros ilícitos, y la cuestión sigue teniendo una importancia vital. Desde hace muchos años, los países en desarrollo reclaman un proceso intergubernamental mundial para abordar de manera eficaz las cuestiones tributarias, y ha llegado el momento de hacer realidad uno de los aspectos importantes de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que tiene un considerable potencial para aumentar los recursos públicos nacionales.

11. Al apoyar el proyecto de resolución, los Estados Miembros estarán indicando su apoyo a un mundo equitativo y justo y al derecho de todos los Estados al desarrollo. Un convenio tributario de las Naciones Unidas permitirá establecer normas mundiales y crear mecanismos para la transparencia y la rendición de cuentas, y la Organización es el lugar más apropiado para tales deliberaciones, dada su composición universal y su carácter inclusivo. Por ello, se insta a todos los Estados Miembros a apoyar el proyecto de resolución y, de ese modo, reiterar su determinación de fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo.

12. *Se procede a votación registrada sobre la propuesta que figura en el documento A/C.2/77/CRP.2 de modificar el párrafo 2 del proyecto de resolución A/C.2/77/L.11/Rev.1.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guinea, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia,

Israel, Italia, Japón, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Seychelles, Suecia, Suiza, Ucrania.

Votos en contra:

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, China, Comoras, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Qatar, República Árabe Siria, República Centrafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones:

Argentina, Bangladesh, Bhután, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Noruega, Perú, Suriname, Türkiye, Uruguay.

13. *Por 97 votos contra 55 y 13 abstenciones, queda rechazada la propuesta*.*

14. **El Sr. Kvalheim** (Noruega) dice que su país asigna gran importancia al tema de la cooperación internacional en cuestiones de tributación y participó constructivamente en las deliberaciones con el objetivo de lograr un consenso. El texto actual contiene sugerencias constructivas para mejorar la cooperación en cuestiones de tributación. Su Gobierno considera que la transparencia financiera es una prioridad clave y tiene

* Posteriormente, la delegación de Guinea informó a la Comisión de que había tenido la intención de votar en contra.

grandes ambiciones de luchar contra la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos, con el fin de financiar e implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Noruega adhiere plenamente a la Solución de Dos Pilares para Abordar los Desafíos Fiscales Derivados de la Digitalización de la Economía, que fue presentada por la OCDE y el Grupo de los 20 (G20) y constituye un importante avance para la tributación internacional. Al mismo tiempo, Noruega reconoce el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas y los importantes hitos alcanzados por el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, que ha logrado importantes avances en materia de cooperación en cuestiones de tributación en el marco de la financiación para el desarrollo.

15. Existen varios ámbitos normativos comunes entre la labor realizada por la OCDE y la realizada por las Naciones Unidas en lo que respecta a la fiscalidad, la lucha contra la corrupción y los flujos financieros ilícitos, y Noruega alienta a ambas organizaciones a desplegar una colaboración más estrecha en cuestiones clave relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas. Noruega se ha abstenido en la votación sobre la propuesta de enmienda al párrafo 2 del proyecto de resolución. Las deliberaciones sobre cooperación en cuestiones de tributación se encuentran aún en una fase temprana y Noruega se abstendrá en la votación sobre posibles instrumentos o marcos, ya que cualquier esfuerzo de ese tipo deberá ir precedido de un análisis exhaustivo y contar con aportaciones de todos los Estados Miembros. Ese debate aún no ha tenido lugar, y cualquier proceso que se emprenda en las Naciones Unidas o en otro ámbito deberá centrarse en promover sinergias y evitar la duplicación y el solapamiento de esfuerzos.

16. **El Sr. Kariuki** (Reino Unido) dice que su país apoya los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para aumentar la movilización de recursos nacionales. En los últimos años se han logrado avances significativos en la OCDE, e iniciativas como el Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales, el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios y la Solución de Dos Pilares son pasos importantes en pro del establecimiento de un sistema tributario internacional más justo para todos. Esas iniciativas están a disposición de todos, y los países no miembros de la OCDE pueden participar en ellas en pie de igualdad. A pesar de lo antedicho, los países en desarrollo siguen preocupados, especialmente en lo que respecta a la inclusión y a su capacidad para participar de forma eficaz. El Reino Unido apoya plenamente las gestiones destinadas a resolver esas preocupaciones y

desea que los países en desarrollo se beneficien de esas importantes iniciativas.

17. Su delegación ha votado a favor de la enmienda propuesta, porque la redacción original utilizada en el párrafo 2 prejuzga nuevas iniciativas presentadas en las Naciones Unidas que podrían duplicar y potencialmente socavar la labor que se está realizando en la OCDE en un momento crucial de la implementación de la Solución de Dos Pilares. No obstante, el Reino Unido se complace en sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución y espera que el informe encargado al Secretario General evite recomendar nuevos trabajos, potencialmente duplicativos, y se centre en cambio en formular recomendaciones para reforzar las iniciativas de la OCDE. La hoja de ruta del G20 y la OCDE sobre los países en desarrollo y la tributación internacional establece recomendaciones claras para maximizar los beneficios de las iniciativas existentes en los países en desarrollo, y debería servir de guía.

18. **La Sra. Luo** (Singapur) dice que su país apoya el objetivo clave del proyecto de resolución, que consiste en fortalecer la cooperación internacional en cuestiones de tributación de forma inclusiva y garantizar que se tengan en cuenta los intereses de los países en desarrollo. Al mismo tiempo, Singapur reconoce la diversidad de opiniones acerca de la manera de abordar la cuestión y es consciente de la importante labor que se está llevando a cabo en otros foros. En el clima actual, es imperioso, especialmente para las delegaciones de los Estados pequeños, evitar la duplicación de esfuerzos y maximizar los limitados recursos disponibles. Con esa intención, Singapur ha trabajado con otras delegaciones para presentar propuestas de avenencia que reflejen el delicado equilibrio y la diversidad de opiniones sobre el tema. Se alienta a todos los Estados Miembros a participar activamente en las consultas del Secretario General para la preparación de su informe, en el que se esbozarán posibles medidas para fortalecer la inclusividad y la eficacia de la cooperación internacional en cuestiones de tributación.

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/77/L.11/Rev.1 en su totalidad.*

20. **La Sra. Kafková** (Chequia), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; de los países candidatos Albania, Montenegro, la República de Moldova, Serbia, Türkiye y Ucrania, y de los países candidatos potenciales Bosnia y Herzegovina y Georgia, dice que la Unión Europea y sus Estados miembros están de acuerdo en que es oportuno e importante fortalecer, de manera eficaz e inclusiva, la cooperación internacional en cuestiones de tributación. El Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible

y Traslado de Beneficios ya ha reunido a 141 jurisdicciones que se han comprometido a ofrecer una solución multilateral para hacer frente a los problemas fiscales a que se enfrentan todos los países en un entorno globalizado. La creación de una nueva vía paralela de debates no es la manera adecuada de cumplir el objetivo de fortalecer la cooperación, y pondrá en peligro ese objetivo común. Antes bien, habría que centrarse en llevar a la práctica el histórico acuerdo alcanzado en el Marco Inclusivo de la OCDE, que aportará beneficios concretos a corto plazo y más estabilidad a todas las economías.

21. Sin dejar de reconocer la necesidad de que exista diversidad, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que debería alentarse a la OCDE y al G20 a seguir incrementando sus iniciativas en materia de creación de capacidad, en cooperación con otras organizaciones multilaterales y regionales, a fin de proporcionar un marco de implementación para la Solución de Dos Pilares, lo que sería beneficioso para todos. Por ello, se insta a los Estados Miembros a respaldar la labor del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios y la Solución de Dos Pilares, con el fin de hacer frente a los problemas comunes en cuestiones de tributación, entre ellos los derivados de la digitalización de la economía. Asimismo, los Estados Miembros deberían implementar el Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras y brindar apoyo al Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales, que cuenta con 165 miembros. El éxito de esas iniciativas representaría un importante logro multilateral para todos los Estados Miembros y generaría una cooperación más intensa en materia tributaria, al tiempo que evitaría la duplicación de procesos ya existentes.

22. El párrafo 2 del proyecto de resolución crearía un trabajo paralelo innecesario sobre las mismas cuestiones y socavaría el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios. Ese marco es más necesario que nunca para cumplir el acuerdo alcanzado y lograr una solución acordada para todos.

23. **La Sra. Marks** (Estados Unidos de América) dice que su delegación se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución pero desea aclarar su posición respecto de algunas cuestiones cruciales relacionadas con el texto. Los Estados Unidos apoyan enérgicamente el compromiso político, asumido por 137 miembros del Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios, de reformar la arquitectura tributaria internacional y estabilizar el sistema tributario internacional utilizando la Solución de Dos Pilares impulsada por la OCDE. Ese enfoque

hará que el sistema tributario internacional sea más justo e idóneo para la economía del siglo XXI. La Solución de Dos Pilares es un logro significativo para la diplomacia económica que pondrá fin a la competencia a la baja en los tipos de impuesto sobre sociedades y los incentivos a las inversiones entrantes ofrecidos por los países en desarrollo, nivelará el terreno de juego para las empresas y generará una mayor equidad para los trabajadores de todo el mundo. Fue adoptada por países que representan el 95 % del producto interno bruto (PIB) mundial, tras años de minuciosas e intensas labores y negociaciones celebradas en un entorno inclusivo.

24. Por lo tanto, los Estados Unidos no están de acuerdo con la noción implícita en el proyecto de resolución de que no existe un foro altamente inclusivo que se ocupe de fortalecer la cooperación internacional en cuestiones de tributación. Cualquier decisión de iniciar deliberaciones intergubernamentales sobre el fortalecimiento de la inclusividad y la eficacia de la cooperación internacional en cuestiones de tributación mediante la evaluación de opciones adicionales, como un posible instrumento o marco de cooperación tributaria al margen de la Solución de Dos Pilares, sería incoherente con esta última.

25. Por último, los Estados Unidos desean desvincularse del párrafo 2 del proyecto de resolución, ya que propone un proceso que eliminará gran parte de los avances logrados recientemente en materia de cooperación internacional en cuestiones de tributación y socavaría el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios. De modo similar, el párrafo 3 menoscaba la capacidad de la Comisión para trabajar de manera constructiva con el fin de mejorar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, y las solicitudes formuladas al Secretario General para que prepare un nuevo informe son inapropiadas. La creación de un comité intergubernamental que recomiende nuevas medidas antes de que concluya la implementación de la Solución de Dos Pilares socavaría las gestiones destinadas a estabilizar el sistema tributario internacional y a ayudar a que resulte idóneo.

26. **La Sra. Micael** (Eritrea), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que la pandemia de COVID-19 ha afectado al mundo y ha cambiado las realidades más que ninguna otra crisis de la historia reciente, y que la situación se ha visto agravada por vulnerabilidades como el cambio climático, los conflictos armados y los problemas estructurales. Todo ello ha causado una desestabilización económica generalizada, disrupciones de la cadena de suministro, un aumento de la inflación y de la presión de la deuda

y, en última instancia, bajas tasas de éxito en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en África. La implementación de la Agenda 2030 y de la Agenda 2063 depende de que África pueda movilizar recursos financieros suficientes, previsibles y oportunos, como se indica en la Agenda de Acción de Addis Abeba.

27. Los flujos financieros ilícitos tienen un impacto negativo considerable en el desarrollo socioeconómico, ya que drenan las reservas de divisas, reducen la movilización de recursos nacionales, impiden el flujo de inversión extranjera directa, exacerbando la inseguridad, agudizan la pobreza y la desigualdad económica, socavan el estado de derecho y generan un deterioro de las condiciones macroeconómicas. Los flujos financieros ilícitos relacionados con las cuestiones tributarias son problemas mundiales que requieren una cooperación mundial, y las Naciones Unidas son el mejor foro multilateral para encarar esos problemas y aportar soluciones inclusivas. La cooperación internacional efectiva en cuestiones de tributación sigue estando desatendida en la gobernanza económica mundial, y se necesitan esfuerzos concertados para subsanar esa carencia a través de un marco de las Naciones Unidas sobre cooperación tributaria que sea integral y justo y una a países en desarrollo y países desarrollados.

28. El Grupo insiste en la necesidad de promover la cooperación en cuestiones de tributación y establecer una estructura de gobernanza en la que todos los Estados Miembros participen en pie de igualdad, lo que no ocurre en las estructuras existentes. Es necesario intensificar la lucha mundial contra los flujos financieros ilícitos aumentando la transparencia y la cooperación entre los Gobiernos y elaborando reglas, normas y estructuras tributarias globales más coherentes y menos complejas que tengan en cuenta los intereses, preocupaciones y necesidades de los países en desarrollo. El Grupo subraya la necesidad de trabajar juntos para aumentar la eficacia del sistema tributario mundial y eliminar las oportunidades de evasión fiscal internacional. En ese sentido, el proyecto de resolución procura garantizar la cooperación entre todos los Estados Miembros y establecer un sistema mundial único que funcione para todos los países, y no solo para unos pocos.

29. **El Sr. Oehri** (Liechtenstein) dice que el fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones de tributación es desde hace tiempo una prioridad para su país, que adhiere a la colaboración internacional para hacer frente a la elusión fiscal, garantizar un entorno fiscal más transparente y fortalecer el estado de derecho. Los foros multilaterales

existentes, como el Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales y el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios, han producido resultados tangibles para mejorar los estándares fiscales internacionales, y Liechtenstein alienta a todos los Estados Miembros a sumarse a esas iniciativas y contribuir activamente a su labor. Cualquier nuevo esfuerzo para fortalecer la cooperación internacional en cuestiones de tributación debería basarse en las iniciativas existentes, en lugar de competir con ellas.

30. Liechtenstein se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución en el firme entendimiento de que en las futuras deliberaciones que se celebren sobre la cuestión en las Naciones Unidas se tendrán en cuenta todos los instrumentos jurídicos y formas de cooperación internacional pertinentes, a fin de evitar procesos duplicativos que no necesariamente serán más inclusivos o eficaces. En ese sentido, Liechtenstein espera que el informe exhaustivo que preparará el Secretario General aporte claridad sobre la manera de seguir promoviendo la cooperación internacional en cuestiones de tributación.

31. **El Sr. Schlaepfer** (Suiza) dice que, aunque a su país le complace sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución, es necesario aclarar ciertos aspectos de su posición sobre el texto. En la década anterior se lograron avances considerables en el ámbito de la cooperación internacional en cuestiones de tributación, y la comunidad internacional llevó a cabo reformas sustanciales, en particular en lo que respecta a la transparencia y a la tributación relacionada con los beneficios empresariales. Se crearon nuevos foros abiertos a la participación de todos los Estados, entre cuyos miembros figuran muchos países en desarrollo. Los compromisos vigentes encaminados a reformar el sistema fiscal internacional exigen que los países asignen considerables recursos a esas tareas. La creación de nuevos órganos con objetivos similares aumentaría los costos, lo que resultaría perjudicial para los países con recursos limitados.

32. Por esos motivos, Suiza duda de que el proyecto de resolución genere una mayor inclusividad en el ámbito de la tributación internacional y se pregunta si el marco propuesto permitirá lograr resultados diferentes, o incluso mejores, en comparación con los marcos existentes. El contenido de cualquier instrumento que establezca normas mundiales debe ser aceptable para toda la comunidad internacional, en la misma medida que las normas elaboradas por otros organismos. Si bien Suiza desea ser un asociado constructivo en el fortalecimiento de la cooperación internacional en

cuestiones de tributación, prefiere ante todo fortalecer los foros existentes, en particular los que cuentan con el apoyo de la OCDE, y no crear estructuras duplicativas que socavarán la pertinencia de los procesos establecidos.

33. **El Sr. Morelli** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que esas delegaciones están de acuerdo en que la cooperación internacional es necesaria para garantizar una tributación justa y eficaz, que es una herramienta importante para que los Gobiernos suministren bienes y servicios esenciales y apoyen los esfuerzos en pro del desarrollo. A pesar de las persistentes dificultades, los acuerdos institucionales sobre tributación se han ampliado y han mejorado considerablemente en los años anteriores a fin de permitir la participación efectiva de todos los países interesados. Entre esos acuerdos se incluyen los iniciados por la OCDE, que ha desarrollado formatos nuevos y globales para abordar los problemas que plantea la coordinación en cuestiones de tributación.

34. Bajo el liderazgo de la OCDE y el G20, el Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales ha creado nuevas normas para el intercambio de información entre las autoridades fiscales y ha ayudado a los países a aplicarlas, con el fin de acabar con el secreto bancario y garantizar que no se pueda ocultar dinero en otras jurisdicciones. Además, se ha creado el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios con el fin de hacer frente a la elusión del impuesto sobre sociedades y a las prácticas fiscales perjudiciales y al mismo tiempo garantizar la participación en pie de igualdad de todas las jurisdicciones interesadas en la elaboración de normas sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. Ha habido un amplio apoyo internacional a ambas iniciativas, y el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios está trabajando para poner en práctica en 137 países una ambiciosa Solución de Dos Pilares, con el objetivo de garantizar una contribución fiscal justa por parte de las grandes empresas multinacionales.

35. Dado que ese proceso está muy avanzado, existe preocupación ante la posibilidad de que la celebración de deliberaciones intergubernamentales en las Naciones Unidas sobre nuevos mecanismos de cooperación tributaria socave las negociaciones en curso, que se encuentran en una fase crítica, y desvíen los escasos recursos de los países. Aunque esas negociaciones han sido delicadas, también han sido constructivas e inclusivas, y han contado con la participación activa de países en desarrollo, incluidos países en situaciones

especiales, en la configuración de las normas básicas de la Solución de Dos Pilares. Por ello, dada la posibilidad de duplicación y fragmentación, y habida cuenta de los recursos que se necesitarán para implementar el proyecto de resolución, se prevé que la puesta en marcha de un nuevo proceso de las Naciones Unidas generará dificultades.

36. Aunque Australia, el Canadá y Nueva Zelanda no están de acuerdo con algunas de las medidas que se habrán de adoptar, se han sumado al consenso sobre el proyecto de resolución porque reconocen la necesidad de una tributación justa y eficaz y también la importancia del tema, que requiere coordinación, cooperación y avenencia. Están dispuestos a entablar deliberaciones y a escuchar las preocupaciones de los demás en materia de cooperación tributaria, con el fin de aprovechar los éxitos ya logrados y mejorar el funcionamiento de los mecanismos existentes.

37. **La Sra. Kim Yoonhye** (República de Corea) dice que su delegación participó de buena fe en las negociaciones y se esforzó por encontrar posibles puntos en común. Dado que el proyecto de resolución se examinará anualmente, su delegación desea explicar su posición sobre los aspectos procesales de las negociaciones y sobre el enfoque multilateral.

38. En primer lugar, las deliberaciones intergubernamentales sobre cooperación tributaria requieren suficientes deliberaciones internas entre los ministerios y autoridades pertinentes, así como una coordinación adecuada entre los países. Por lo tanto, es lamentable que el borrador preliminar para crear un nuevo mecanismo jurídicamente vinculante haya sido presentado sin ninguna labor preparatoria que permitiera dar cabida a diferentes puntos de vista y detectar puntos en común. En comparación con el texto actual, el borrador preliminar solo hacía referencia a promesas poco realistas de crear un nuevo mecanismo y hacía caso omiso de todos los logros, esfuerzos y avances existentes. De conformidad con el enfoque multilateral de las Naciones Unidas, el proceso utilizado durante el presente período de sesiones no debería constituir un precedente para futuros procesos, y nunca debe repetirse.

39. En segundo lugar, al presentar el borrador preliminar, los proponentes del proyecto de resolución subrayaron la importancia de un mecanismo fiscal más inclusivo. Lamentablemente, la experiencia que muchas delegaciones han tenido en este período de sesiones les ha demostrado que las Naciones Unidas no siempre pueden garantizar la inclusividad y la transparencia. Aunque se informó a todas las delegaciones de que el facilitador llevaría a cabo consultas bilaterales, no se

proporcionó más información sobre el proceso ni sobre las delegaciones implicadas. Las negociaciones en las Naciones Unidas deben ser multilaterales, y todas las vías de consulta deben hacerse públicas y deben ser transparentes para garantizar que exista confianza en el proceso y confianza entre las delegaciones. Además, durante las negociaciones se solicitó en varias ocasiones información sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, pero ese aspecto solo se tuvo en cuenta hacia el final del proceso, lo que ilustra claramente una falta de equidad en el tratamiento de las solicitudes de las distintas delegaciones. El proceso de negociación debe ser estable, previsible y digno de confianza, y durante el período de sesiones en curso no lo ha sido.

40. En tercer lugar, si bien la República de Corea está de acuerdo en la necesidad de una mayor inclusividad y eficacia en la cooperación internacional en cuestiones de tributación, no cree que las Naciones Unidas sean el único foro que puede garantizar la inclusividad, habida cuenta de que los mecanismos existentes están abiertos a todos los países. Las deliberaciones deben guiarse por un enfoque pragmático, más que político y simplista, y, como las consultas se iniciaron de manera tan precipitada, no hay garantías de que se haya promovido la relevancia de las Naciones Unidas ni de que haya existido una verdadera inclusividad.

41. Por último, solo podrá existir una cooperación genuina en cuestiones de tributación si se tienen en cuenta las complejas realidades y las diferentes prioridades e intereses de todos los países. Aunque quizás resulte conveniente basarse exclusivamente en una visión binaria, que clasifica a los países como “desarrollados” o “en desarrollo”, ese enfoque no producirá ningún resultado significativo en materia fiscal. La República de Corea espera que durante las futuras negociaciones se lleve a cabo una revisión justa, pragmática y significativa del proyecto de resolución.

42. **El Sr. Kodama** (Japón) dice que su delegación votó a favor de la enmienda propuesta por los Estados Unidos porque le preocupa la posibilidad de que el proyecto de resolución duplique las iniciativas emprendidas por la OCDE, que desde hace mucho tiempo desempeña un papel central en las deliberaciones intergubernamentales sobre cooperación en cuestiones de tributación. Desde que se puso en marcha el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios, las deliberaciones en la OCDE han sido plenamente inclusivas y han contado con la participación de países y jurisdicciones no miembros. Por ello, el Japón no puede apoyar la propuesta de iniciar debates intergubernamentales en las Naciones Unidas y, posiblemente, elaborar una

convención de las Naciones Unidas sobre cuestiones de tributación a través de un comité intergubernamental ad hoc, ya que ello podría distraer de los trabajos en curso sobre la Solución de Dos Pilares y su detallado conjunto de normas y socavar los avances ya logrados en el marco de otras iniciativas. Además, dado que el proyecto de resolución tiene consecuencias para el presupuesto por programas, los limitados recursos de la Organización deben utilizarse con eficacia y eficiencia.

43. **La Sra. Aondona** (Nigeria) dice que el proyecto de resolución podría haber sido más ambicioso. La cooperación internacional en cuestiones de tributación debe tener un alcance y un enfoque universales, y a la mayoría de los países les resulta difícil aceptar la legitimidad de las normas y foros internacionales que se han establecido sin su aportación. No existe un único foro mundial inclusivo sobre cooperación en cuestiones de tributación, y es lamentable que una organización internacional menos inclusiva ejerza una enorme presión sobre países soberanos.

44. El Grupo de los Estados de África ha intentado promover un proyecto de resolución utilizando la plataforma que ofrecen las Naciones Unidas, una organización mundial dotada de legitimidad, poder de convocatoria e impacto normativo. El Panel de Alto Nivel sobre la Responsabilidad, la Transparencia y la Integridad Financieras Internacionales para Lograr la Agenda 2030 subrayó la necesidad de una cooperación internacional plenamente inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación en las Naciones Unidas, y el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones distribuyó esa recomendación a todos los Estados Miembros para que deliberaran al respecto en el septuagésimo sexto período de sesiones. Los ministros africanos manifestaron públicamente su deseo de contar con un convenio tributario de las Naciones Unidas, y se alienta a los Estados Miembros a trabajar colectivamente en el proyecto de resolución en futuros períodos de sesiones.

a) Comercio internacional y desarrollo
(continuación) (A/C.2/77/L.5/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.2/77/L.5/Rev.1: Comercio internacional y desarrollo

45. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y que el Reino Unido ha solicitado una votación registrada sobre el párrafo 24 del texto.

46. *A petición del representante del Reino Unido, se procede a votación registrada sobre el párrafo 24 del proyecto de resolución A/C.2/77/L.5/Rev.1.*

Votos a favor:

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Ucrania.

Abstenciones:

Türkiye.

47. *Por 123 votos contra 50 y 1 abstención, queda aprobado el párrafo 24 del proyecto de resolución.*

48. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/77/L.5/Rev.1 en su totalidad.*

49. **La Sra. Kafková** (Chequia), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; de los países candidatos: Albania, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania, y de los países candidatos potenciales Bosnia y Herzegovina y Georgia, dice que la Unión Europea participó de forma proactiva y constructiva en las deliberaciones, con el objetivo de llegar a un proyecto de resolución que priorizara los problemas que enfrentan los países en desarrollo y reflejara con precisión el contexto mundial actual y el estado de las negociaciones en la Organización Mundial del Comercio (OMC). El apoyo al texto se basa en la firme convicción de que el comercio impulsa el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza y contribuye al desarrollo sostenible, la transformación estructural y la industrialización, en particular en los países en desarrollo.

50. Las normas multilaterales son la mejor garantía contra el proteccionismo, y la promoción de un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, transparente, abierto, previsible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo en el marco de la OMC es la mejor manera de lograr una liberalización significativa del comercio. Para garantizar que sus beneficios se distribuyan en forma más amplia, el comercio debe ser inclusivo, y las mujeres deben tener una participación activa y equitativa como productoras y comerciantes. Es necesario integrar en el sistema multilateral a los países menos adelantados, a fin de garantizar que nadie se quede atrás. Además, para igualar las condiciones, los países en desarrollo deben recibir un trato especial y diferenciado, basado en sus necesidades individuales de desarrollo.

51. La Unión Europea y sus Estados miembros se han sumado al consenso sobre el proyecto de resolución y acogen con agrado los resultados de la 12ª Conferencia Ministerial de la OMC, el acuerdo de los miembros para proseguir la reforma de la OMC y los avances logrados en pro de un acuerdo amplio sobre subvenciones a la pesca. También acogen con satisfacción el compromiso de los miembros de la OMC de contribuir a la recuperación frente a los efectos de la pandemia de COVID-19 y mejorar la resiliencia ante futuras crisis. El proyecto de resolución reconoce que los miembros de la OMC deben seguir trabajando en el ámbito de la agricultura con el fin de lograr resultados positivos en la 13ª Conferencia Ministerial, que constituye una gran prioridad para los países en desarrollo. La Unión Europea está decidida a luchar contra las medidas restrictivas del comercio, las distorsiones y la especulación, en el marco de las negociaciones de la

OMC, sin poner en entredicho las medidas legítimas que se ajustan a la normativa de la OMC. En ese sentido, la Unión Europea ya ha reformado en gran medida su política agrícola para eliminar las medidas de apoyo distorsionadoras y garantizar el cumplimiento de las normas de la OMC. Se invita a otros miembros de la OMC a adoptar medidas similares.

52. El proyecto de resolución también aborda la cuestión de la seguridad alimentaria. El cambio climático y los efectos duraderos de la pandemia de COVID-19 han tenido un efecto negativo en los sistemas alimentarios mundiales y han afectado a las personas que dependen de ellos. La Unión Europea está haciendo todo lo posible para hacer frente a las actuales crisis de seguridad alimentaria y malnutrición, pero la agresión no provocada de Rusia contra Ucrania ha agravado esos problemas y vulnerabilidades. Rusia, en forma deliberada, ha bloqueado puertos ucranianos, destruido existencias, perturbado la producción e impuesto restricciones, a través de cuotas, sobre sus propias exportaciones de alimentos y fertilizantes, y al mismo tiempo ha intentado desviar la culpa manipulando intencionadamente la información y propagando desinformación sobre las sanciones de la Unión Europea. Las sanciones de la Unión Europea respetan plenamente los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y no están dirigidas hacia los alimentos y los fertilizantes ni contravienen los principios del sistema multilateral de comercio. La Unión Europea celebra que el proyecto de resolución reconozca la valiosa contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

53. **El Sr. Varganov** (Federación de Rusia) dice que su delegación ha apoyado la aprobación del proyecto de resolución, que refleja adecuadamente los problemas que enfrenta el comercio internacional y su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente para los países en desarrollo y los países más pobres. Lamentablemente, se están poniendo en práctica muchas medidas comerciales nuevas basadas en conceptos carentes de fundamento, que no buscan garantizar la seguridad de los Estados sino crear ventajas competitivas para sus operadores nacionales. Es evidente que el comercio internacional se está convirtiendo en rehén de medidas económicas coercitivas unilaterales que se imponen, por motivos exclusivamente políticos, a los Estados que incomodan. En ese contexto, el orador acoge con satisfacción el hecho de que en el proyecto de resolución se asuma el compromiso de promover un sistema multilateral de comercio basado en normas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente. Por último,

su delegación desea desvincularse del párrafo 9 del proyecto de resolución. El apoyo interno a la agricultura y el uso de subvenciones deben seguir siendo prerrogativa de los Estados y de las plataformas internacionales pertinentes.

54. **La Sra. Kavaleuskaya** (Belarús) dice que su delegación se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución debido al papel que desempeña el comercio internacional en la promoción del desarrollo sostenible. Como se reafirma en el proyecto de resolución, el comercio internacional impulsa el crecimiento inclusivo y la erradicación de la pobreza y contribuye a fomentar el desarrollo sostenible, la transformación estructural y la industrialización, en particular en los países en desarrollo. La delegación de Belarús también desea reiterar que las restricciones comerciales y las medidas coercitivas unilaterales son inaceptables como medio de ejercer presión política y económica: tales métodos son inútiles y contraproducentes. Belarús sigue adheriendo a los esfuerzos globales para promover un sistema multilateral de comercio universal, abierto, no discriminatorio y equitativo en el seno de la OMC. Sin embargo, al no ser miembro de la OMC, no tiene ninguna obligación de corregir su política de comercio exterior. En ese sentido, su delegación se desvincula del párrafo 9 del proyecto de resolución y no se considera vinculada por las obligaciones que de él se derivan.

55. **La Sra. Marks** (Estados Unidos de América) dice que, si bien los Estados Unidos apoyan los temas centrales del proyecto de resolución y se complacen en sumarse al consenso, después de llevar a cabo un examen jurídico del texto desean desvincularse de dos párrafos. El párrafo 17 contiene una referencia a “combati[r] el proteccionismo en todas sus formas”, que los Estados Unidos interpretan como una referencia velada e inapropiada al uso de medidas comerciales correctivas y acciones coercitivas coherentes con la OMC para hacer frente a prácticas comerciales injustas con las que se distorsionan los mercados. En la misma línea, el párrafo 24 contiene una referencia a “medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales”. Las sanciones económicas son un instrumento adecuado, eficaz y legítimo que se puede utilizar para lograr objetivos de seguridad nacional y política exterior, y los Estados Unidos no son el único país que tiene esa opinión o sigue esa práctica. Los Estados Unidos solo aplican sanciones con objetivos concretos, como promover el retorno al estado de derecho, los sistemas democráticos o el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, o responder a amenazas a la seguridad internacional.

56. Cuando los proyectos de resolución se refieren a instituciones independientes, los Estados Unidos

prefieren un lenguaje neutro que “señale” o “reconozca” su función. En varios párrafos figuran enunciados que van más allá del mandato de las Naciones Unidas y se adentran en los mandatos de entidades independientes, como la OMC, y los Estados Unidos consideran que esos enunciados no son vinculantes. Si bien las Naciones Unidas y la OMC comparten intereses, tienen funciones, normas y membresías diferentes. El lenguaje comercial negociado o aprobado por la Asamblea General o el Consejo Económico y Social, o bajo sus auspicios, no tiene relevancia para las políticas, obligaciones o compromisos comerciales de los Estados Unidos, ni para la agenda de la OMC. Esa postura también se aplica a los llamamientos en favor de la adopción de enfoques que podrían socavar los incentivos a la innovación, como las transferencias de tecnología que no sean voluntarias y no respondan a condiciones mutuamente acordadas. La declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 21 de noviembre de 2022 refleja su posición respecto de la OMC, la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

57. **El Sr. Kariuki** (Reino Unido) dice que, aunque su delegación ha votado a favor de que se rechace el párrafo 24, le complace unirse al consenso sobre el proyecto de resolución en general. El Reino Unido reconoce que un sistema de comercio internacional abierto, transparente y previsible ayuda a los países a hacer crecer sus economías, crear empleos decentes, aumentar los ingresos y rescatar a la gente de la pobreza. El proyecto de resolución reconoce los avances logrados en la OMC en lo que respecta a la seguridad alimentaria mundial, la preparación ante pandemias, la pesca y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. También incluye la propuesta del Reino Unido de que se reconozcan las gestiones destinadas a ampliar el acceso preferencial a los mercados a un mayor número de países en desarrollo. El Régimen de Comercio con Países en Desarrollo de su Gobierno, que entrará en vigor al año siguiente, tiene el objetivo de apoyar el crecimiento sostenible en los países en desarrollo mediante la reducción de aranceles, la liberalización de los requisitos relacionados con las normas de origen y la simplificación de otras condiciones.

58. Su delegación votó en contra del párrafo 24 porque no puede apoyar la inclusión de enunciados sobre sanciones en el proyecto de resolución. Al igual que otros países, el Reino Unido utiliza sanciones autónomas para desalentar, constreñir y cambiar comportamientos inaceptables, como las violaciones graves de los derechos humanos, la proliferación de armas y la corrupción. Esas sanciones están

cuidadosamente dirigidas y prevén excepciones para apoyar la asistencia humanitaria.

59. **El Sr. Morelli** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que esas delegaciones mantienen su compromiso de promover un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, transparente, previsible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo, centrado en la OMC. Por ello, se han sumado al consenso sobre el proyecto de resolución, que reconoce acertadamente la importancia de un orden internacional basado en normas, significativo y eficaz que iguale las condiciones para todos y reduzca la incertidumbre en la economía mundial.

60. Si bien se han logrado avances en el proyecto de resolución, Australia, el Canadá y Nueva Zelanda se oponen al párrafo 24 y a su referencia a las “medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales”. Aunque ese párrafo no se ha negociado durante el período de sesiones en curso, sigue habiendo cierta preocupación por la caracterización errónea que contiene. Las sanciones se utilizan con sensatez y son un instrumento legítimo de política exterior para preservar la paz y el estado de derecho, defender los derechos humanos y fortalecer la seguridad internacional. Las sanciones no contravienen la Carta de las Naciones Unidas, que reconocen, desde su creación, la necesidad potencial de instrumentos de esa índole para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad mundiales, especialmente en los casos en que el Consejo de Seguridad no puede actuar. A través de exenciones, todas las sanciones contienen exclusiones explícitas para la asistencia humanitaria, con el fin de limitar el impacto sobre el flujo de alimentos y artículos de primera necesidad.

Tema 18 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación) (A/C.2/77/L.16/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.2/77/L.16/Rev.1: Iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible

61. **El Sr. Ben Naftaly** (Israel), presentando el proyecto de resolución, dice que los empresarios y sus microempresas y pequeñas y medianas empresas representan el 90 % de las empresas y más del 50 % del empleo en todo el mundo. En tiempos de recesión económica, pueden satisfacer rápidamente las necesidades del mercado y subsanar problemas sociales y ambientales que se suelen pasar por alto. El proyecto de resolución destaca la necesidad de que los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas reconozcan el potencial de los empresarios y desarrollen políticas coherentes y específicas para apoyarlos. Los Gobiernos pueden ayudar a los

empresarios a alcanzar su potencial y los empresarios pueden ayudar a sus países a alcanzar el desarrollo sostenible.

62. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y que la República Árabe Siria ha solicitado una votación registrada sobre el proyecto de resolución.

63. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que las siguientes delegaciones se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Albania, Andorra, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Canadá, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eritrea, España, Eswatini, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Islandia, Islas Salomón, Italia, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Palau, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, San Marino, Senegal, Serbia, Seychelles, Suecia, Suiza, Suriname, Timor-Leste, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uzbekistán y Zambia. A continuación, señala que las siguientes delegaciones también desean sumarse a la lista de patrocinadores: Cabo Verde, Congo, Gabón, Gambia, Guinea y Malawi.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

64. **El Sr. Al Nahhas** (República Árabe Siria) dice que el espíritu empresarial puede sin duda contribuir positivamente al desarrollo sostenible, pero no sobre los cadáveres de mujeres y niños bajo ocupación. Su delegación tiene graves preocupaciones respecto del proyecto de resolución debido al Estado que lo presenta. No se debe permitir que Israel se sirva de la Comisión como plataforma para pregonar su compromiso con el desarrollo cuando la ocupación israelí es el principal obstáculo para el desarrollo en el Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado.

65. El proyecto de resolución hace alusión al principio de no dejar a nadie atrás, a pesar de que durante todo el período de sesiones la delegación israelí ha hecho denodados esfuerzos para que la expresión “Estados observadores” sea eliminada de todos los proyectos de resolución. Del mismo modo, el proyecto de resolución hace referencia al papel de las mujeres, a pesar de que la ocupación asesina, encarcela y desplaza a centenares de mujeres, como han confirmado sucesivos informes de las Naciones Unidas, el más reciente de los cuales es

el informe de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/77/90-E/2022/66). Tras cientos de resoluciones e informes que detallan las formas sistemáticas en que los árabes que viven bajo la ocupación israelí se ven privados de una vida digna, Israel tiene el descaro de presentar un proyecto de resolución que subraya la importancia de la dignidad humana para todos los pueblos del mundo. El orador exhorta a los Estados Miembros a que no se dejen engañar por la hipocresía de Israel, que utiliza el proyecto de resolución para mejorar su imagen cuando Israel mismo es el principal obstáculo para el desarrollo de los sirios y palestinos que viven bajo su ocupación. Su delegación votará en contra del proyecto de resolución, y exhorta a otras delegaciones a que hagan lo mismo.

66. **El Sr. Hatem** (Bahrein), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, dice que el Grupo reconoce la importancia del espíritu empresarial para el desarrollo y está de acuerdo con el contenido del proyecto de resolución. Sin embargo, no considera que Israel esté calificado para presentar el proyecto de resolución, porque sus acciones como Potencia ocupante son totalmente contrarias a los nobles sentimientos y objetivos que figuran en el texto.

67. Tanto el informe de la CESPAO como el informe de la UNCTAD sobre la asistencia al pueblo palestino: evolución de la economía del Territorio Palestino Ocupado (TD/B/EX(72)/2) han demostrado que Israel es el principal obstáculo para el desarrollo de las zonas que están bajo su ocupación. Las prácticas y políticas de la ocupación israelí constituyen una violación del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y afectan a las condiciones sociales y económicas de las personas que viven bajo su ocupación militar. Israel, la Potencia ocupante, está socavando deliberadamente sectores vitales como la educación, la infraestructura, el agua, la energía, la agricultura, la industria manufacturera, las comunicaciones y la vivienda. Las restricciones israelíes repercuten negativamente en el empleo y en la economía en general en la Ribera Occidental, y la situación es mucho peor en Gaza. Las políticas de la ocupación israelí impiden el desarrollo y su aplicación constituye una violación del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

68. *A petición del representante de la República Árabe Siria, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/77/L.16/Rev.1.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Mauritania, Namibia, Omán, Pakistán, Qatar, República Popular Democrática de Corea, República Árabe Siria, Sudán, Túnez, Yemen.

Abstenciones:

Angola, China, Maldivas, Nicaragua, Sri Lanka, Sudáfrica.

69. *Por 145 votos contra 26 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/77/L.16/Rev.1.*

70. **La Sra. Kafková** (Chequia), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; los países candidatos Albania, Montenegro, la República de

Moldova, Serbia y Ucrania; los países candidatos potenciales Bosnia y Herzegovina y Georgia, y, además, Mónaco, dice que la Unión Europea y sus Estados miembros votaron a favor del proyecto de resolución. Si bien el espíritu empresarial desempeña un papel clave en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que promueve el crecimiento económico inclusivo, crea empleo, impulsa la innovación y la creatividad y resuelve otros problemas socioeconómicos y ambientales, los empresarios y las empresas enfrentan numerosos obstáculos e incertidumbres, debido a diversas perturbaciones y crisis.

71. Las mujeres y las niñas son importantes impulsoras de la iniciativa empresarial y el desarrollo sostenible, y es necesario empoderar a las mujeres mediante la creación de mayores oportunidades de empleo y de mercado. En el mismo sentido, el espíritu empresarial de las personas jóvenes tiene un papel clave que desempeñar en la promoción de un crecimiento económico sostenible y en la generación de soluciones innovadoras y de un desarrollo transformador. La pandemia de COVID-19 aceleró la transformación digital y ofrece nuevas posibilidades a los empresarios, que deben tener la oportunidad de aprovechar plenamente esa tendencia.

72. El proyecto de resolución contiene referencias al trabajo doméstico y de cuidados, al papel potencial de la economía social y solidaria en el fomento de un desarrollo inclusivo, justo y sostenible, y a la importancia de crear y reforzar un ecosistema empresarial propicio, que se acogen con agrado. La Unión Europea desea destacar el papel clave que desempeñan los empresarios y las empresas en la promoción de una economía circular y eficiente en el uso de los recursos, ya que los empresarios son esenciales para implementar modelos de negocio innovadores en los que el concepto de creación de valor se amplía para incluir valores ambientales y sociales. Es lamentable que el proyecto de resolución haya sido politizado por algunas delegaciones y una vez más haya sido sometido a votación. Se insta a todas las delegaciones a participar de forma constructiva en futuras negociaciones, con el fin de lograr que el proyecto de resolución pueda ser aprobado por consenso.

73. **El Sr. Erdan** (Israel), en una declaración general tras la aprobación del proyecto de resolución, señala que apenas unas horas antes terroristas palestinos perpetraron dos brutales atentados en Jerusalén, en los que mataron a una persona e hirieron a decenas más, lo que podría provocar el deterioro de la situación sobre el terreno. Los palestinos siguen priorizando el terror y el odio por sobre el espíritu empresarial, y se espera que

todos los Estados Miembros condenen abiertamente el terrorismo palestino y la incitación que propaga la Autoridad Palestina. Aunque el Presidente Abbas dijo ante la Asamblea General que buscaba la paz, no condenó los horribles atentados, y el Secretario General, siempre rápido para responder en otras circunstancias, no reprendió a los terroristas palestinos. Las Naciones Unidas son una institución parcial que debe despertar.

74. Israel es conocido por su creatividad y su audaz espíritu innovador, y comparte de buen grado sus avances y conocimientos con los necesitados. Israel utiliza su espíritu innovador y su ambición, elementos clave del espíritu empresarial, para aportar una contribución positiva en el mundo, ayudando a los países en desarrollo a alcanzar nuevos objetivos, asistiendo a los Estados azotados por desastres naturales, colaborando con sus asociados para hacer frente a apremiantes problemas globales y facilitando importantes resoluciones de las Naciones Unidas con el fin de generar un efecto positivo.

75. El proyecto de resolución prevé un futuro en el que todas las personas puedan aprovechar al máximo su potencial, las generaciones más jóvenes puedan tratar de construir un futuro mejor para todos, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas puedan recibir las herramientas que necesitan para prosperar, la producción sostenible de alimentos pueda erradicar el hambre, y los innovadores y las partes interesadas puedan trabajar de consuno para reparar el planeta. Sin embargo, como el texto fue facilitado por Israel, no fue aprobado por consenso. No es sorprendente que la República Árabe Siria haya solicitado una votación sobre un proyecto de resolución que solo traerá prosperidad a su pueblo, ya que es un Estado que comete graves abusos contra los derechos humanos de sus propios ciudadanos. A pesar de ese enfoque destructivo, Israel seguirá fomentando el espíritu empresarial, la innovación y el desarrollo, y continuará desarrollando alianzas con todos los países que lo deseen.

76. **La Sra. Anderson** (Reino Unido) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución porque hace hincapié en el papel vital del espíritu empresarial, la economía informal y el sector privado para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El texto también subraya la necesidad de apoyar el empoderamiento económico de los más afectados por las desigualdades sociales y las crisis y conflictos mundiales, como las mujeres y las niñas, las personas jóvenes y las personas con discapacidad. Asimismo, destaca el papel que pueden desempeñar la juventud y el espíritu empresarial para hacer frente a los efectos del cambio climático y a los problemas ambientales. El Reino Unido lamenta que un texto tan importante haya sido politizado, lo que impidió el

consenso, y espera que prosigan los debates sobre la cuestión.

77. **La Sra. Aondona** (Nigeria) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución, pero desea desvincularse de las referencias a las “formas múltiples e interseccionales de discriminación” que figuran en el párrafo 20.

78. **La Sra. Marks** (Estados Unidos de América) dice que el espíritu empresarial desempeña un papel vital para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y su delegación se complace en haber votado a favor del proyecto de resolución. En cuanto a las referencias a las transferencias de tecnología, las tensiones geopolíticas y los conflictos, la posición de los Estados Unidos está reflejada en la declaración general que su delegación formuló ante la Comisión el 21 de noviembre de 2022.

79. **El Sr. Al Nahhas** (República Árabe Siria), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que el documento [A/77/90-E/2022/66](#), presentado a la Comisión el 17 de noviembre de 2022, es claro e imparcial. No fue elaborado por un gobierno, sino por una entidad de las Naciones Unidas, y en él se identifica claramente a los autores de crímenes de lesa humanidad y otras transgresiones. Su delegación no desea seguir politizando la cuestión, pero, de conformidad con el reglamento, un Estado patrocinador no puede formular una declaración en explicación de voto sobre su propio proyecto de resolución. En consecuencia, la República Árabe Siria desea que se suprima del acta de la sesión la declaración que acaba de formular el Representante Permanente de Israel.

b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (continuación)
([A/C.2/77/L.22](#), [A/C.2/77/L.55](#) y [A/C.2/77/L.74](#))

Proyectos de resolución [A/C.2/77/L.22](#) y [A/C.2/77/L.55](#): Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

80. **La Presidenta** señala a la atención la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/77/L.55](#), que figura en el documento [A/C.2/77/L.74](#).

81. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/77/L.55.*

82. **El Sr. Blair** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), dice que es necesario detectar y solucionar las principales lagunas de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), y que el proyecto de resolución debería haberse referido en forma más detallada a los efectos del cambio climático y de la pandemia de COVID-19 en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Al elaborar el texto, el único objetivo de la AOSIS fue garantizar que el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas estuviesen preparados para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a hacer frente a los problemas provocados por las múltiples crisis y al mismo tiempo salvaguardar los avances en materia de desarrollo ante futuras crisis y centrarse en el proyecto para esos países para después de 2024. La aprobación por consenso del proyecto de resolución ha allanado el camino para un enfoque colaborativo.

83. El lenguaje y las modalidades acordados para la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo también ilustran el apoyo constante que se presta a esos países. Dicho esto, la AOSIS desea que se establezca sin demora un comité preparatorio, como se estipula en el proyecto de resolución, y espera que la financiación adecuada y en condiciones favorables y el alivio de la deuda sigan siendo una prioridad absoluta para el sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo. Por ello, se espera que la Conferencia culmine en una reunión de alto nivel con las instituciones financieras internacionales, los bancos de desarrollo y los principales donantes, con el fin de aportar soluciones específicas y prácticas para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

84. Desde hace 30 años, la AOSIS reclama un mecanismo para hacer frente a las vulnerabilidades especiales de sus miembros. Un mecanismo que aborde las dificultades que enfrentan los miembros que ya han pasado a la categoría de países de ingresos medios y altos ayudará a los que están a punto de salir de la categoría de países menos adelantados a evitar dificultades similares. Mientras se continúa avanzando hacia la adopción del índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo, el proyecto de resolución deja explícitamente claro que el proceso debe concluir antes de junio de 2023. La AOSIS espera colaborar con el grupo de expertos de alto nivel para la plena aplicación del nuevo índice.

85. Aunque no se menciona en el proyecto de resolución, la AOSIS no renunciará a sus grandes ambiciones respecto del cambio climático. El Acuerdo de París sentó las bases para la acción climática, el Pacto de Glasgow por el Clima aportó las medidas necesarias para avanzar, y el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático proporcionó un fondo de pérdidas y daños. La AOSIS se mantendrá firme en su búsqueda del desarrollo sostenible y el fomento de la resiliencia.

86. **La Sra. Pringle** (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, dice que el proyecto de resolución es un importante avance para los pequeños Estados insulares en desarrollo, que siguen pidiendo a la comunidad internacional que pase de los debates a las soluciones y las acciones. El texto esboza algunos de los múltiples problemas que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo y reconoce la importancia de la participación de la sociedad civil tanto en el proceso preparatorio como en la celebración de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

87. El Canadá, Australia y Nueva Zelanda celebran el hecho de que en el proyecto de resolución se confirme el apoyo de los Estados Miembros a los trabajos del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Cabe esperar que los trabajos del Panel se guíen por las definiciones propuestas para la vulnerabilidad y la resiliencia a que se hace referencia en el proyecto de resolución, y por la estructura esbozada en su informe provisional. El Canadá, Australia y Nueva Zelanda apoyan la petición del Panel de que se le conceda más tiempo para completar su trabajo y esperan con interés su informe final.

88. **La Sra. Seror** (Reino Unido) dice que a su delegación le complace haberse sumado al consenso sobre el proyecto de resolución, que confirma los importantes problemas que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo para acceder a una financiación suficiente para el desarrollo sostenible. Se ha avanzado en los preparativos de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que será una oportunidad para impulsar la acción y la coordinación a nivel global en apoyo del desarrollo sostenible de esos países. El Reino Unido espera ser un asociado importante a ese respecto y se compromete a trabajar con los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, los asociados para el desarrollo, el sector privado y los bancos multilaterales de desarrollo a fin de incrementar el

apoyo para hacer frente a los problemas singulares que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo.

89. A su delegación le complace que en el proyecto de resolución se haga referencia al llamamiento a la acción sobre el acceso a la financiación y se invite a los Estados Miembros a sumarse al Grupo de Amigos de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El Reino Unido reafirma la posición establecida en el Pacto de Glasgow por el Clima en el sentido de que la vulnerabilidad debe guiar las decisiones sobre la asignación de financiación, y espera que el documento final se incluya en futuras resoluciones. Asimismo, espera con interés el informe final del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que permitirá orientar mejor la financiación hacia los países vulnerables al clima. Se alienta a todos los asociados a adoptar los principios para mejorar el impacto de la asistencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo, que fueron elaborados en colaboración con la AOSIS, el Canadá, los organismos de las Naciones Unidas y la OCDE.

90. **La Sra. Marks** (Estados Unidos de América) dice que su país es un firme defensor y asociado de los pequeños Estados insulares en desarrollo y se complace en haberse sumado al consenso sobre el proyecto de resolución. Su Gobierno está decidido a mejorar las políticas y programas destinadas a atender las necesidades particulares de esos países, y reconoce los singulares problemas que afrontan, en particular la vulnerabilidad al cambio climático. Durante el período comprendido entre 2014 y 2020, los Estados Unidos proporcionaron más de 4.500 millones de dólares en asistencia exterior a más de 30 pequeños Estados insulares en desarrollo y otros pequeños Estados insulares. Recientemente acogieron una Cumbre de las Américas y pusieron en marcha una alianza con la región del Caribe para hacer frente a la crisis climática. Esa alianza ha establecido un marco para incrementar la cooperación con los países del Caribe en apoyo de la adaptación al cambio climático y el fortalecimiento de la seguridad energética y la resiliencia, y se sustenta en cuatro pilares, uno de los cuales es la mejora del acceso a la financiación para el desarrollo. Asimismo, los Estados Unidos organizaron su primera cumbre conjunta con los países insulares del Pacífico, en la que anunciaron más de 800 millones de dólares en nuevas iniciativas y programas para el Pacífico, y pusieron en marcha una estrategia de alianza con esa región.

91. Los Estados Unidos no están de acuerdo con el lenguaje utilizado en el párrafo 25, en el que se pide que se utilice el “índice de vulnerabilidad multidimensional, como uno de los criterios para acceder a financiación en

condiciones favorables”, ya que los foros adecuados para debatir el uso de medidas de elegibilidad para la financiación en condiciones favorables son las juntas de los bancos multilaterales de desarrollo y la OCDE. Además, las instituciones financieras internacionales ya utilizan factores distintos de la renta per cápita para determinar el acceso a los recursos en condiciones favorables.

92. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/77/L.22.*

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (continuación)
(A/C.2/77/L.31, A/C.2/77/L.69 y A/C.2/77/L.77)

Proyectos de resolución A/C.2/77/L.31 y A/C.2/77/L.69: Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

93. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución A/C.2/77/L.69 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas, y señala a la atención una propuesta de enmienda al párrafo 13 del proyecto de resolución A/C.2/77/L.69, que ha sido presentada por los Estados Unidos y figura en el documento A/C.2/77/L.77.

94. **La Sra. Kroeker-Maus** (Estados Unidos de América), presentando la propuesta de enmienda al párrafo 13 del proyecto de resolución A/C.2/77/L.69, dice que los Estados Unidos están tratando de salvaguardar una innovación fundamental de la Agenda 2030, a saber, que las tres dimensiones del desarrollo sostenible deben abordarse holísticamente y de manera integral, o de “forma equilibrada e integrada”. La redacción del párrafo 13 no recoge adecuadamente esa idea clave y, en lugar de ello, presenta un conjunto alternativo de principios que no goza de consenso. La enmienda propuesta recoge directamente la redacción de la Agenda 2030, con el fin de resolver esa preocupación y facilitar el consenso. Se insta a los Estados Miembros a que voten a favor de la enmienda propuesta, que figura en el documento A/C.2/77/L.77.

95. **La Presidenta** indica que se ha solicitado una votación registrada sobre la enmienda propuesta por los Estados Unidos de América, que figura en el documento A/C.2/77/L.77.

96. **La Sra. Majeed** (Pakistán), en explicación de voto antes de la votación, lamenta que se haya presentado una enmienda al párrafo 13 del proyecto de resolución A/C.2/77/L.69, que fue presentado por el Grupo de los 77 y China. Se insta a todas las delegaciones a que rechacen la enmienda propuesta y mantengan la redacción original.

97. *Se procede a votación registrada sobre la propuesta que figura en el documento A/C.2/77/L.77 de modificar el párrafo 13 del proyecto de resolución A/C.2/77/L.69.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Seychelles, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

Votos en contra:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones:

Costa Rica, Papua Nueva Guinea.

98. *Por 111 votos contra 55 y 2 abstenciones, queda rechazada la propuesta.*

99. **La Sra. Kroeker-Maus** (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le complace sumarse al consenso en apoyo de la ambición y los esfuerzos mundiales para luchar contra el cambio climático. Sin embargo, su delegación desea desvincularse del párrafo 13 del proyecto de resolución, ya que dicho párrafo sigue promoviendo las prioridades políticas nacionales de un Estado Miembro y no incluye el lenguaje universalmente acordado de la Agenda 2030, que refleja una posición compartida sobre el desarrollo sostenible. La inclusión de mensajes políticos no hará sino socavar el consenso, la labor de la Comisión y la capacidad de esta para trabajar en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La declaración general de su delegación refleja la posición de los Estados Unidos con respecto a las referencias a la Agenda 2030, a la Agenda de Acción de Addis Abeba, al Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y a las transferencias de tecnología que figuran en el proyecto de resolución.

100. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/77/L.69 en su totalidad.*

101. **El Sr. Kaspar** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observador), hablando también en nombre de los países candidatos Albania, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania y de los países candidatos potenciales Bosnia y Herzegovina y Georgia, dice que la Unión Europea y sus Estados miembros irán más allá de sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), y han asumido nuevos compromisos en lo que respecta a la financiación climática, en particular para pérdidas y daños. La Unión Europea y la Unión Africana anunciaron conjuntamente una nueva iniciativa sobre adaptación al cambio climático y resiliencia en África, y esperan que otros estén dispuestos a poner en marcha iniciativas similares, ya que es necesaria una acción global conjunta para proteger el planeta para las generaciones futuras.

102. La Unión Europea y sus Estados miembros celebran que se haya mejorado el texto del proyecto de resolución para que refleje la necesidad de mantener las reducciones de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero con el fin de limitar el calentamiento global; reforzar los compromisos conjuntos de actualizar periódicamente las CDN; reducir gradualmente la generación de energía a partir del carbón sin medidas de mitigación y eliminar progresivamente las subvenciones de los combustibles fósiles ineficientes, y al mismo tiempo prestar apoyo a

los más pobres y vulnerables; duplicar la financiación de la adaptación climática de aquí a 2025; integrar en la planificación climática soluciones basadas en la naturaleza, los enfoques ecosistémicos y otros enfoques de gestión y conservación, y destacar los vínculos entre el cambio climático, los sistemas alimentarios, los océanos y el agua. Debido a esas mejoras, la Unión Europea y sus Estados miembros se sumaron al consenso sobre el proyecto de resolución.

103. No obstante, es lamentable que el proyecto de resolución contenga elementos que no cuentan con acuerdo universal, a pesar de que se presentó una propuesta concreta para volver a un lenguaje basado en el consenso. La Unión Europea y sus Estados miembros esperan que en el futuro se vuelva a utilizar ese lenguaje, ya que el cambio climático exige una acción colectiva, y el proyecto de resolución proporciona una base sólida para la adopción de medidas en el marco de las Naciones Unidas.

104. **El Sr. Floyd** (Reino Unido) dice que su país entabló negociaciones con el objetivo de salvaguardar los compromisos asumidos en el marco del Pacto de Glasgow por el Clima para acelerar la acción climática mundial. Los efectos del cambio climático ya se dejan sentir, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo y en los países menos adelantados. A su delegación le complace que el proyecto de resolución trate de mantener las iniciativas destinadas a limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales, pida que se actualicen las CDN en consonancia con los objetivos mundiales relacionados con la temperatura e inste a los países a aumentar la generación de energía limpia. El Reino Unido también celebra que en el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se hayan logrado avances en materia de pérdidas y daños, que se basaron en los compromisos contraídos el año anterior y respondieron a los llamamientos de los países más pobres y vulnerables.

105. Es necesario avanzar con urgencia en lo que respecta a los compromisos en materia de mitigación, con el fin de cerrar la brecha de emisiones de 2030 antes del final de la década, y se debe enviar un mensaje claro sobre la reducción progresiva del uso de combustibles fósiles. Resulta decepcionante que en el proyecto de resolución no se haya dado un seguimiento claro a la reducción progresiva del uso de carbón, ni al tan necesario compromiso de reducir el uso de combustibles fósiles y lograr que las emisiones de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo para 2025.

106. **El Sr. Liu** Liqun (China) dice que el acuciante problema que el cambio climático plantea para la humanidad exige un fortalecimiento del multilateralismo, la unidad y la cooperación. La comunidad internacional debe aprovechar el impulso generado por el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para defender principios tan importantes como las responsabilidades diferenciadas, la equidad y las capacidades respectivas y para aumentar la confianza entre el Norte Global y el Sur Global. Los países desarrollados deben tomar la iniciativa reduciendo drásticamente las emisiones, cumpliendo su compromiso de destinar 100.000 millones de dólares a financiar la acción climática y adoptando medidas prácticas en materia de adaptación y financiación, que son cuestiones prioritarias para los países en desarrollo.

107. Lamentablemente, algunos países han ido en contra de la voluntad de la comunidad internacional y han politizado las cuestiones de desarrollo, perturbando así los esfuerzos de todos los países por implementar la Agenda 2030, entorpeciendo la implementación de la agenda mundial de desarrollo y perjudicando a la cooperación internacional en materia de cambio climático. El lenguaje utilizado en el párrafo 3 del proyecto de resolución se basa en el lenguaje que fue utilizado por la Asamblea General e incorporado por consenso en otras resoluciones de la Asamblea General, y refleja los requisitos objetivos para la implementación de la Agenda 2030. China siempre ha promovido activamente la cooperación internacional para luchar contra el cambio climático, y está haciendo todo lo posible por cumplir sus compromisos en materia de picos máximos de emisiones de carbono y de neutralidad en emisiones de carbono. China trabajará con todas las partes para aplicar plena y eficazmente el Acuerdo de París, promover la construcción de un sistema de gobernanza climática mundial justo y racional y acelerar la implementación de la Agenda 2030.

108. **La Sra. Kroeker-Maus** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos desean solicitar una votación sobre el párrafo 13, ya que su propuesta de enmienda ha sido rechazada.

109. **La Presidenta** precisa que no será posible proceder a una votación, puesto que el proyecto de resolución ya ha sido aprobado en su totalidad.

110. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/77/L.31.*

Tema 20 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (*continuación*)
(A/C.2/77/L.3/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.2/77/L.3/Rev.1: Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

111. **La Presidenta** indica que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y que Chequia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, ha solicitado una votación registrada sobre el noveno párrafo del preámbulo y los Estados Unidos han solicitado una votación registrada sobre el texto en su totalidad.

112. **El Sr. Adhana** (India), en explicación de voto antes de la votación, dice que la globalización y la interdependencia son cuestiones muy importantes para su país. Aunque la India apoya el proyecto de resolución, tiene reservas sobre el lenguaje utilizado en el noveno párrafo del preámbulo, que representa un inquietante fenómeno que consiste en introducir un enunciado que es relevante para un Estado Miembro concreto, sin ninguna justificación convincente y sin la aceptación de los Miembros en general. Por lo tanto, la India desea desvincularse del noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

113. *A petición de la representante de Chequia en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, se procede a votación registrada sobre el noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.2/77/L.3/Rev.1.*

Votos a favor:

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas,

Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Ucrania.

Abstenciones:

Japón, Noruega, Papua Nueva Guinea, República de Corea, Türkiye.

114. *Por 118 votos contra 48 y 5 abstenciones, queda aprobado el noveno párrafo del preámbulo.*

115. *A petición de la representante de los Estados Unidos, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/77/L.3/Rev.1.*

Votos a favor:

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho,

Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania.

116. *Por 134 votos contra ninguno y 47 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/77/L.3/Rev.1.*

117. **La Sra. Kafková** (Chequia), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros y de los países candidatos Albania, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania, dice que los Estados miembros de la Unión Europea votaron en contra del noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución y se abstuvieron en la votación sobre el proyecto de resolución en su totalidad. La Unión Europea se sintió decepcionada al ver que el borrador preliminar presentado por el Grupo de los 77 y China incluía una referencia a la “cooperación en la que todos salgan ganando”, a pesar de que en las negociaciones anteriores la Unión Europea y varias otras delegaciones se habían opuesto a esa formulación. Durante las negociaciones en curso, la Unión Europea expresó su preocupación por el lenguaje utilizado, y lamenta que su posición no haya

quedado reflejada en el texto final presentado por el Grupo de los 77 y China.

118. La Unión Europea y sus Estados miembros son plenamente conscientes de que la frase “cooperación en la que todos salgan ganando” fue incluida en la Agenda 2030, pero el equilibrio que representó en ese caso no se refleja en el proyecto de resolución. Por ello, la Unión Europea se opone al uso de un lenguaje que excluye elementos importantes de las normas internacionales acordadas y de las mejores prácticas para el desarrollo sostenible, como el estado de derecho, los derechos humanos, la transparencia, la equidad, la rendición de cuentas y el principio de no dejar a nadie atrás. Del modo en que aparece reflejado en el proyecto de resolución, podría entenderse que el concepto aboga por que los beneficios económicos mutuos prevalezcan sobre las necesidades sostenibles de los países. La inclusión de ese enunciado resulta especialmente inquietante en un momento en que las crisis mundiales en materia alimentaria, energética y financiera, la pandemia de COVID-19 y los conflictos están teniendo un impacto devastador, especialmente en los países de renta baja.

119. Las crisis en curso han suscitado reflexiones acerca de la manera en que la globalización podría fomentar mejor la construcción de sociedades resilientes, sin dejar de basarse en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se podría actualizar el proyecto de resolución a fin de que refleje mejor el enfoque integrado de la Agenda 2030 y reconozca que se necesitan alianzas mundiales inclusivas. Con la esperanza de que en futuros períodos de sesiones exista una cooperación constructiva, la Unión Europea y sus Estados miembros exhortan a sus asociados, y en particular al Grupo de los 77 y China, a que reconsideren su enfoque y en futuros proyectos de resolución se abstengan de incluir referencias a una “cooperación en la que todos salgan ganando” sin brindar la contextualización adecuada prevista en la Agenda 2030. La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán participando constructivamente en las negociaciones, porque realmente valoran el consenso. Sin embargo, el consenso debe fortalecer las normas y valores acordados universalmente, y no erosionarlos, por el bien de todas las personas y del planeta.

120. **El Sr. Liu Liquan** (China) dice que, debido a numerosos riesgos y problemas, la comunidad internacional tiene dificultades para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los plazos previstos. Por ello, se necesita un multilateralismo genuino y una mayor solidaridad y cooperación para superar las dificultades y construir un futuro mejor. En

ese contexto, el papel de las Naciones Unidas como núcleo del sistema multilateral se ha vuelto más crucial, al igual que la importancia del proyecto de resolución. China estaba a favor de que el proyecto de resolución fuese aprobado por consenso, y lamenta profundamente que algunos países hayan solicitado votaciones sobre el noveno párrafo del preámbulo y sobre el texto en su totalidad.

121. La noción de una cooperación en la que todos salgan ganando coincide plenamente con el tema del proyecto de resolución, y se ha vuelto necesaria en momentos en que los países colaboran para hacer frente a los problemas mundiales y alcanzar el desarrollo. La Agenda 2030 establece claramente que todos los países deben tratar de lograr el desarrollo global y una cooperación en la que todos salgan ganando, lo que puede aportar beneficios considerables a todos los países y en todas partes del mundo. Algunos países con estrechos intereses políticos han fomentado el enfrentamiento ideológico, han rechazado el consenso de la comunidad internacional y han pedido repetidamente votaciones sobre lenguaje consensuado de la Asamblea General. Esos países han declarado que respetan el lenguaje de la Agenda 2030, basado en el consenso, pero parecen oponerse a que ese mismo lenguaje se use en el proyecto de resolución, en una clara demostración de su constante doble rasero.

122. La politización de las cuestiones de desarrollo ha contaminado considerablemente la atmósfera de cooperación de las Naciones Unidas y está destinada a obtener escaso apoyo. La Asamblea General aprobó el proyecto de resolución y las formulaciones pertinentes por abrumadora mayoría en sucesivos períodos de sesiones, lo que refleja el reconocimiento universal de que gozan en la comunidad internacional la Agenda 2030 y el concepto de una cooperación en la que todos salgan ganando. Esos países deberían dejar de lado su mentalidad anticuada, propia de la guerra fría, y aportar sus debidas contribuciones a los países en desarrollo, en lugar de provocar enfrentamientos carentes de sentido, que no harán más que obstaculizar el desarrollo global y el progreso humano.

123. **La Sra. Kennedy** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos no pueden sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución y tienen varias preocupaciones con respecto al texto. El noveno párrafo del preámbulo contiene una referencia a la “cooperación en la que todos salgan ganando”, que fue promovida por un único Estado Miembro con el fin de insertar su ideología política básica y su programa distintivo de política exterior en los documentos de las Naciones Unidas, y no refleja las opiniones de todos los Estados Miembros. El uso de ese lenguaje continúa socavando

la labor de la Comisión, que se basa en el consenso. Del mismo modo, aunque los Estados Unidos están a favor de un sistema de las Naciones Unidas fuerte y eficaz, la referencia a un “sistema multilateral [...], que tenga como eje las Naciones Unidas” que figura en el párrafo 3 es una caracterización errónea promovida por un único Estado Miembro. Muchos acuerdos jurídicos y organizaciones internacionales rigen el comportamiento internacional e influyen en él, y no todos tienen como eje al sistema de las Naciones Unidas.

124. Con respecto a la referencia a las “medidas restrictivas del comercio” que figura en el vigésimo tercer párrafo del preámbulo, las medidas comerciales correctivas y las acciones coercitivas coherentes con la OMC son necesarias para garantizar un comercio libre, justo, abierto y recíproco, y las Naciones Unidas no constituyen un foro apropiado para esos debates. Por otro lado, los Estados Unidos interpretan la referencia al proteccionismo que figura en el párrafo 8 como una referencia velada e inapropiada al uso de medidas comerciales correctivas y acciones coercitivas coherentes con la OMC para hacer frente a prácticas comerciales injustas con las que se distorsionan los mercados. Por lo que respecta a la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el comercio, las transferencias de tecnología y los comentarios sobre las instituciones independientes que componen los sistemas financieros internacionales, la posición de los Estados Unidos está reflejada en la declaración general que su delegación formuló ante la Comisión el 21 de noviembre de 2022.

125. A los Estados Unidos les preocupa el volumen de trabajo de la Comisión, y consideran que los Estados Miembros podrían abordar las cuestiones importantes de forma más concienzuda y eficaz si algunos proyectos de resolución, entre ellos el proyecto de resolución [A/C.2/77/L.3/Rev.1](#), se examinaran cada dos o tres años.

Tema 21 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (*continuación*)

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral (*continuación*) ([A/C.2/77/L.36](#), [A/C.2/77/L.52](#) y [A/C.2/77/L.76](#))

Proyectos de resolución [A/C.2/77/L.36](#) y [A/C.2/77/L.52](#): Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

126. **La Presidenta** señala a la atención la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/77/L.52](#), que figura en el documento [A/C.2/77/L.76](#).

127. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/77/L.52.*

128. **La Sra. Kennedy** (Estados Unidos de América) dice que su delegación se complace en haberse sumado al consenso sobre el proyecto de resolución y desea formular algunas observaciones aclaratorias. Con respecto al párrafo 14, su delegación subraya el papel catalizador de la asistencia oficial para el desarrollo en la movilización de recursos de otras fuentes y aclara que la financiación combinada puede utilizar financiación pública tanto en condiciones favorables como en condiciones no concesionarias para asociarse con expertos en financiación privada. En cuanto al párrafo 28, la frase “alivio [...] de la deuda” implica la condonación de la deuda, algo que los Estados Unidos no apoyan. La inclusión de esa frase es inadecuada en el contexto del Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, que determina el tipo y la magnitud de la reestructuración de la deuda para cada caso. Además, el párrafo parece alentar a los países muy endeudados a contraer más compromisos en materia de financiación de la deuda. Su delegación también señala que un texto relativo al comercio negociado por la Asamblea General o el Consejo Económico y Social, o bajo sus auspicios, no tiene relevancia para las políticas, obligaciones o compromisos comerciales de los Estados Unidos, ni para el programa de la OMC. Esto también se aplica a los llamamientos en favor de enfoques que socavan los incentivos a la innovación, como las transferencias de tecnología que no sean voluntarias y no respondan a condiciones mutuamente acordadas.

129. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/77/L.36.*

Tema 22 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (continuación)

c) Las mujeres en el desarrollo (continuación)

(A/C.2/77/L.28/Rev.1, A/C.2/77/L.71, A/C.2/77/L.72 y A/C.2/77/L.73)

Proyecto de resolución A/C.2/77/L.28/Rev.1: Las mujeres en el desarrollo

130. **La Presidenta** indica que el proyecto de resolución A/C.2/77/L.28/Rev.1 y las enmiendas propuestas a este, que figuran en los documentos A/C.2/77/L.71, A/C.2/77/L.72 y A/C.2/77/L.73, no tienen consecuencias para el presupuesto por programas.

131. **La Sra. Kafková** (Chequia), presentando las enmiendas propuestas al proyecto de resolución en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que la propuesta que figura en el documento

A/C.2/77/L.71 implica insertar un nuevo párrafo 7 bis sobre la aplicación y el seguimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que son documentos clave que orientan la labor del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas. Al mismo tiempo, es un párrafo fundamental de la resolución sobre las mujeres en el desarrollo y fue incluido en su versión anterior, la resolución 74/235 de la Asamblea General.

132. La propuesta que figura en el documento A/C.2/77/L.72 implica sustituir el párrafo 17, sobre el VIH y el sida, para mantener el lenguaje acordado en el párrafo 19 de la resolución 74/235 de la Asamblea General. Ese párrafo esencial se centra en la prestación de servicios a las mujeres y las niñas que viven con el VIH y el sida, y la versión diluida que figura en el proyecto de resolución no es aceptable.

133. La propuesta contenida en el documento A/C.2/77/L.73 consiste en modificar el párrafo 31 para reinsertar elementos que fueron suprimidos del proyecto de resolución, como las referencias a las zonas costeras y a las formas múltiples e interseccionales de discriminación. Esta última es una redacción acordada que se aprobó por consenso tanto en 2017 como en 2019. Es lamentable que se en el borrador preliminar del texto se hayan suprimido todas las referencias a las formas múltiples e interseccionales de discriminación. No se puede aceptar la supresión de enunciados fundamentales acordados por consenso en varias resoluciones. La oradora espera que todas las delegaciones apoyen las enmiendas.

134. **La Presidenta** dice que de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Asamblea General, la Comisión adoptará en primer lugar una decisión sobre cada una de las propuestas de enmienda.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

135. **El Sr. Imanuel** (Indonesia) dice que su Gobierno se ha comprometido a salvaguardar el papel indispensable que desempeñan las mujeres como agentes del desarrollo. A través del Grupo de los 77 y China, su delegación sigue participando constructivamente en los debates sobre esa cuestión. A pesar de los esfuerzos desplegados para redactar un texto de consenso equilibrado e integral, el proceso de deliberación se ha centrado de forma desproporcionada en cuestiones divisivas. Las referencias a las formas múltiples e interseccionales de discriminación y a los resultados de los exámenes de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y del Programa de

Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo no contribuyen directamente al verdadero objetivo del proyecto de resolución. Dado que las enmiendas propuestas contienen referencias que no cuentan con el acuerdo universal de los Estados, la delegación de Indonesia votará en contra de ellas.

136. **La Sra. Ríos Serna** (Colombia), hablando también en nombre de la Argentina, Cabo Verde, Chile, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Marruecos, el Perú, la República Dominicana y el Uruguay, dice que la resolución sobre las mujeres en el desarrollo comunica la posición de las Naciones Unidas y las medidas que los Estados Miembros están dispuestos a adoptar para afrontar las dificultades que afectan a todas las mujeres y las niñas. Por ello, el proyecto de resolución no debe quedarse corto en sus ambiciones, sobre todo teniendo en cuenta que las mujeres y las niñas siguen siendo las más afectadas por las crisis multifacéticas que se viven en todo el mundo.

137. Conscientes de las opiniones divergentes y de las complejas posiciones expresadas a lo largo del proceso, las delegaciones en cuyo nombre habla la oradora han demostrado flexibilidad en un esfuerzo por alcanzar un consenso sin poner en peligro los avances logrados en resoluciones anteriores sobre el mismo tema. El proyecto de resolución debería ser aprobado por consenso para hacer honor al mensaje político que la Comisión debería ser capaz de enviar en apoyo del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. Las delegaciones en cuyo nombre habla la oradora habrían preferido aprobar el texto presentado por los cofacilitadores, que estableció un equilibrio entre las posiciones expresadas por todas las delegaciones durante las consultas oficiosas. En consecuencia, votarán a favor de las enmiendas propuestas, que restablecen esa versión del texto.

138. **La Sra. Narváez Ojeda** (Chile) dice que su Gobierno se ha comprometido a lograr la igualdad formal y sustantiva de las mujeres en toda su diversidad y a eliminar todas las formas de violencia y las formas múltiples e interseccionales de discriminación. La igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas son trascendentales para lograr el desarrollo sostenible para todos y generan grandes beneficios económicos. Dadas las actuales crisis mundiales, no abordar de manera exhaustiva esos vínculos es una oportunidad perdida para avanzar en la agenda colectiva de no dejar a nadie atrás. Aunque es de lamentar que sea necesaria una votación, las enmiendas propuestas al proyecto de resolución permiten mantener los delicados equilibrios alcanzados en años anteriores y evitan retrocesos en temas tan relevantes para el desarrollo sostenible en su conjunto.

139. **El Sr. Abdelaal** (Egipto) dice que el proyecto de resolución debería centrarse en cuestiones de desarrollo basadas en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No debería ahondar en cuestiones divisivas que no forman parte de los trabajos de la Comisión. Su delegación rechaza las enmiendas propuestas.

140. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) señala que las siguientes delegaciones se han sumado a los patrocinadores de la propuesta de enmienda que figura en el documento [A/C.2/77/L.71](#): Albania, Andorra, Australia, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Estados Unidos de América, Islandia, Israel, Liechtenstein, México, Macedonia del Norte, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, San Marino y Suiza. A continuación, señala que Georgia y Serbia también desean sumarse a los patrocinadores.

141. *Se procede a votación registrada sobre la propuesta que figura en el documento [A/C.2/77/L.71](#) de insertar un nuevo párrafo 7 bis en el proyecto de resolución [A/C.2/77/L.28/Rev.1](#).*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nauru, Nepal, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, San Marino, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Viet Nam.

Votos en contra:

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Belarús, Benin, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, China, Congo, Djibouti, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, Gambia, Ghana,

Guinea, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán, Uganda, Yemen.

Abstenciones:

Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya, Emiratos Árabes Unidos, Granada, Guyana, Kuwait, Maldivas, Qatar, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago.

142. *Por 95 votos contra 53 y 16 abstenciones, queda aprobada la propuesta.*

143. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) señala que las siguientes delegaciones se han sumado a los patrocinadores de la propuesta de enmienda que figura en el documento [A/C.2/77/L.72](#): Albania, Andorra, Australia, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Estados Unidos de América, Islandia, Israel, Liechtenstein, Macedonia del Norte, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, San Marino y Suiza. A continuación, señala que Georgia y Serbia también desean sumarse a los patrocinadores.

144. *Se procede a votación registrada sobre la propuesta que figura en el documento [A/C.2/77/L.72](#) de modificar el párrafo 17 del proyecto de resolución [A/C.2/77/L.28/Rev.1](#).*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana,

Rumania, San Marino, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Viet Nam.

Votos en contra:

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Belarús, Benin, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, China, Congo, Djibouti, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kenya, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nauru, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Camboya, Ecuador, Guyana, Kuwait, Maldivas, Qatar, Suriname.

145. *Por 91 votos contra 62 y 14 abstenciones, queda aprobada la propuesta.*

146. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) señala que las siguientes delegaciones se han sumado a los patrocinadores de la propuesta de enmienda que figura en el documento [A/C.2/77/L.73](#): Albania, Andorra, Australia, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Estados Unidos de América, Islandia, Israel, Liechtenstein, Macedonia del Norte, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, San Marino y Suiza. A continuación, señala que Georgia y Serbia también desean sumarse a los patrocinadores.

147. *Se procede a votación registrada sobre la propuesta que figura en el documento [A/C.2/77/L.73](#) de modificar el párrafo 31 del proyecto de resolución [A/C.2/77/L.28/Rev.1](#).*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados

Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Viet Nam.

Votos en contra:

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Belarús, Benin, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, China, Congo, Djibouti, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kenya, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nauru, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya, Côte d'Ivoire, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Guyana, Kuwait, Maldivas, Papua Nueva Guinea, Qatar, Suriname.

148. *Por 90 votos contra 62 y 16 abstenciones, queda aprobada la propuesta.*

149. **La Sra. Alomair** (Arabia Saudita) dice que su delegación participó activamente en las negociaciones sobre el proyecto de resolución porque cree en la importancia de empoderar a las mujeres para que contribuyan al desarrollo. El proyecto de resolución no debería desviar la atención de ese objetivo insertando un lenguaje divisivo. Por lo tanto, su delegación desea desvincularse de los términos que no se han acordado y que hacen referencia a conceptos que no son coherentes con los marcos jurídicos nacionales y los valores

culturales de su país. Eso incluye la frase “formas múltiples e interseccionales de discriminación”.

150. **La Sra. Juárez Argueta** (Guatemala) dice que su delegación ha votado a favor de las propuestas de enmienda, que establecen un equilibrio entre las visiones tan diferentes de los Estados Miembros. No obstante, Guatemala mantiene sus reservas con respecto a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en línea con su firme compromiso, en virtud de la Constitución de Guatemala, de garantizar la protección de la vida humana desde su concepción.

151. **El Sr. Abdelaal** (Egipto) dice que el proyecto de resolución debería centrarse en cuestiones de desarrollo basadas en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y no ahondar en cuestiones divisivas. Su delegación expresa una reserva sobre la frase “formas múltiples e interseccionales de discriminación”, cuyo significado no está claro, a diferencia de la expresión “todas las formas de discriminación”, que es una formulación acordada.

152. **La Sra. Aondona** (Nigeria), hablando también en nombre de Argelia, Eritrea, Etiopía, Gambia, la República Islámica del Irán, Malasia, el Níger, el Senegal, la República Árabe Siria, el Sudán y el Yemen, dice que sus países se sumarán al consenso sobre el proyecto de resolución como demostración de su firme compromiso con el empoderamiento de las mujeres en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Los resultados de las votaciones demuestran claramente que las delegaciones que expresaron su preocupación por la inclusión de elementos controvertidos en el texto no eran solo un pequeño grupo de Estados Miembros soberanos. Por lo tanto, es muy lamentable que las enmiendas pretendan insertar nociones controvertidas en documentos de las Naciones Unidas y polarizar aún más los debates. Como única resolución de la Asamblea General dedicada específicamente al empoderamiento económico de las mujeres, la resolución sobre las mujeres en el desarrollo debería centrarse en trasladar a las mujeres de la economía informal a la formal, fomentar su inclusión financiera y mejorar su acceso a la educación de calidad, a la capacitación y al desarrollo de aptitudes, con el fin de impulsar su potencial económico. El proceso de negociación no debería estar dominado por debates sobre terminología controvertida.

153. Si bien las delegaciones en cuyo nombre habla la oradora están decididas a combatir todas las formas de discriminación, lamentan la inclusión de frases controvertidas como “formas múltiples e

interseccionales de discriminación”, que aparece en cuatro párrafos del proyecto de resolución. Ese concepto ambiguo pretende incluir un conjunto particular de ideas que no gozan de consenso en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Por consiguiente, esas delegaciones desean desvincularse de las referencias a dicha frase y a su aplicabilidad en sus contextos nacionales. En cuanto al párrafo 7 bis, también se desvinculan de la inserción de la frase “así como los resultados de sus exámenes” y de cualquier obligación derivada de ella. Esa frase podría incluir exámenes controvertidos y no consensuados que no fueron aprobados por la Asamblea General, en particular los que procuran redefinir la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

154. Las delegaciones en cuyo nombre habla la oradora están decepcionadas por el hecho de que el texto de los cofacilitadores se haya apartado del texto constructivo y equilibrado presentado por la Presidencia del Grupo de los 77 y China, ignorando líneas rojas claramente identificadas y reintroduciendo párrafos polémicos que no cuentan con el apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Esas delegaciones seguirán apoyando todos los esfuerzos destinados a cumplir los objetivos mundiales de empoderar a todas las mujeres y las niñas en consonancia con la Agenda 2030 y otros documentos finales pertinentes de las Naciones Unidas que se hayan acordado por consenso y sean coherentes con sus opiniones, leyes y prioridades de desarrollo nacionales.

155. **El Sr. Paredes Campaña** (Colombia) dice que su delegación otorga gran importancia al proyecto de resolución y ha negociado a favor de retomar el lenguaje aprobado en 2019 en relación con el trabajo no remunerado, la salud menstrual y la participación significativa de las mujeres en la elaboración de políticas y la toma de decisiones. Los cofacilitadores negociaron una serie de compromisos para llegar a un texto que respetara los distintos puntos de vista.

156. La expresión “formas múltiples e interseccionales de discriminación” hace referencia a la convergencia de diversos tipos de discriminación, que produce experiencias sustantivamente diferentes. Algunas delegaciones han argumentado que la noción es controversial y no pertenece al ámbito del desarrollo. Sin embargo, la comunidad internacional nunca podrá superar las desigualdades si no comprende cómo se producen o reconoce que las diversas características de la discriminación no pueden abordarse de forma aislada. En Colombia, el desarrollo sostenible solo puede alcanzarse a través de un enfoque verdaderamente transformador que responda a las necesidades de quienes se enfrentan a múltiples obstáculos, entre otros motivos como consecuencia de su identidad u origen.

157. Es lamentable que se hayan tenido que presentar enmiendas para volver al lenguaje acordado en versiones anteriores de la resolución sobre las mujeres en el desarrollo, que pretende reconocer las dificultades a las que se enfrentan millones de mujeres y niñas en el mundo. Colombia seguirá apoyando esos elementos y votando a favor de ellos. Cabe esperar que el texto del actual proyecto de resolución sirva de base para futuras negociaciones, de manera que los esfuerzos se puedan focalizar en continuar fortaleciendo su contenido, con vistas a lograr un resultado ambicioso que beneficie a todas las mujeres y niñas en toda su diversidad.

158. **El Sr. Al-shaikhli** (Iraq) dice que su país está comprometido con el empoderamiento económico y la inclusión financiera de las mujeres, en particular para facilitar una recuperación resiliente y sostenible tras la pandemia de COVID-19. Si bien su delegación reitera su apoyo al proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 y China, desea desvincularse de ciertas referencias que han alejado al texto de su eje principal. El Iraq interpreta que la expresión “formas múltiples e interseccionales de discriminación” se refiere únicamente a categorías de discriminación prohibidas por la legislación nacional de su país y no a conceptos no consensuados. Con respecto al párrafo 7 bis, su delegación se desvincula de la frase “así como los resultados de sus exámenes” y de cualquier obligación derivada de ella, y expresa su preocupación en el sentido de que la frase podría incluir exámenes controvertidos y no consensuados.

159. **El Sr. Mezang Akamba** (Camerún) dice que su delegación se asocia a la declaración formulada por Nigeria y desea desvincularse de las enmiendas. Asimismo, entiende que el término “género” se refiere a hombres y mujeres. El proyecto de resolución debería haberse centrado en encaminar al mundo hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Lamentablemente, no se pudo llegar a un consenso sobre las cuestiones comprendidas en el mandato de la Comisión que realmente importan: las promesas incumplidas de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, movilizar 100.000 millones de dólares anuales para la financiación climática y cumplir los compromisos asumidos en virtud del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. A su delegación le sigue preocupando que cada año se añadan al proyecto de resolución nuevos conceptos académicos divisivos y controvertidos, lo que empuja a las Naciones Unidas a convertirse en una institución académica elitista más que en un espacio común para promover el desarrollo y la paz. El Camerún esperaba un resultado concreto en favor de las mujeres y de la sociedad en su conjunto que esbozara medidas

orientadas al logro de resultados en lo que respecta a la transferencia de tecnología y la financiación destinadas a la acción climática, el desarrollo, el aumento de la resiliencia, las infraestructuras, las escuelas de formación profesional y el empoderamiento económico de las mujeres. En lugar de ello, la mayor parte de las negociaciones se han centrado en referencias a los términos “todas las mujeres y las niñas en toda su diversidad”, “violencia de género”, “educación sexual integral” y “formas múltiples e interseccionales de discriminación”. Lamentablemente, las delegaciones se han olvidado de los millones de mujeres que no pueden obtener alimentos y agua para ellas y para sus hijos. A su delegación le preocupa ese alejamiento respecto de las prioridades de la Agenda 2030 en aras de una agenda de derechos humanos no consensuada. Aunque se necesita una financiación estable, adecuada y previsible para la erradicación de la pobreza y la acción climática, el Camerún teme que algunos organismos de desarrollo solo acepten proporcionar financiación para la promoción de determinadas agendas, como los derechos sexuales, la educación integral o las mujeres y las niñas en toda su diversidad.

160. Las mujeres son resilientes, valientes, innovadoras, inteligentes, sabias y fuertes; no necesitan que la Segunda Comisión examine temas como la salud menstrual y la educación sexual. Necesitan que la Comisión determine cuáles son los problemas mundiales más acuciantes que deben ser abordados conjuntamente por todos los Estados. Con ese espíritu de respeto mutuo, consenso, multilateralismo, fortaleza, solidaridad y asociación, la comunidad internacional puede liberar a la raza humana de la tiranía de la pobreza y proteger el planeta.

161. **La Sra. Majeed** (Pakistán) dice que su Gobierno está plenamente comprometido con el empoderamiento de las mujeres en las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental—, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Aunque su delegación se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución en su totalidad, algunas referencias son motivo de preocupación. Aunque sigue firmemente decidida a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, su delegación se desvincula de todas las referencias a las formas múltiples e interseccionales de discriminación, una frase ambigua con posibles interpretaciones que no puede respaldar. Con respecto al párrafo 7 bis, su delegación se desvincula de la expresión “los resultados de sus exámenes”, que es imprecisa y podría incluir resultados que no fueron acordados intergubernamentalmente y no han sido aprobados por la Asamblea General.

162. Es lamentable que la Comisión no haya podido llegar a un consenso sobre cada uno de los párrafos de un proyecto de resolución tan importante. El problema persistirá mientras se intente incorporar conceptos no acordados procedentes de otras comisiones y foros. No obstante, el Pakistán seguirá apoyando todos los esfuerzos destinados a lograr el objetivo mundial de empoderar a todas las mujeres y las niñas, en consonancia con la Agenda 2030, y está dispuesto a colaborar constructivamente con todas las delegaciones para encontrar una visión común y consensuada para la resolución sobre las mujeres en el desarrollo.

163. **La Sra. Hamdouni** (Marruecos) dice que ha actuado como cofacilitadora de la resolución sobre las mujeres en el desarrollo, que es el único texto de la Comisión directamente relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Las deliberaciones sobre el proyecto de resolución se han celebrado en un momento crítico, ya que las múltiples crisis mundiales están afectando de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas y obstaculizando los esfuerzos destinados a promover su liderazgo, empoderamiento, integración y participación plena, efectiva y significativa en la formulación de políticas y la toma de decisiones. El proyecto de resolución también representa la primera oportunidad para que la Comisión presente un texto ambicioso y equilibrado que envíe el mensaje político adecuado en apoyo del empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto posterior a la pandemia.

164. La oradora y su cofacilitador hicieron todo lo posible por llevar a cabo el proceso de redacción de buena fe y con espíritu constructivo. Las negociaciones no han sido fáciles, y los cofacilitadores dan las gracias a todas las delegaciones por haber participado en forma constructiva en el proceso y por haber demostrado su voluntad de ser flexibles y de llegar al consenso. Los cofacilitadores eran conscientes del carácter delicado de los temas y de las opiniones divergentes que existían respecto de determinados aspectos del proyecto de resolución, y trataron de presentar propuestas equilibradas. Sin embargo, lamentablemente no se pudo llegar a un consenso.

165. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/77/L.28/Rev.1 en su totalidad, con las enmiendas introducidas.*

166. **La Sra. Kafková** (Chequia), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; los países candidatos Albania, Montenegro, la República de Moldova, Serbia y Ucrania; los países candidatos potenciales Bosnia y Herzegovina y Georgia, y, además, Andorra, dice que la Unión Europea apoya firmemente

la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el pleno disfrute de todos sus derechos humanos. Las delegaciones en cuyo nombre habla la oradora esperaban que el proyecto de resolución reflejara un compromiso firme de todos los Estados Miembros para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y ayudar a las mujeres y las niñas de los países en desarrollo que enfrentaban problemas sin precedentes como consecuencia de múltiples crisis interrelacionadas. En cambio, se han visto obligadas a defender el lenguaje consensuado de años anteriores, y no ha habido avances respecto de los problemas actuales que limitan a las mujeres y las niñas en materia de desarrollo.

167. Las delegaciones en cuyo nombre habla la oradora están consternadas por el hecho de que la Comisión, pese a haber actualizado otras resoluciones para reflejar los resultados de las deliberaciones intergubernamentales pertinentes, no haya hecho lo mismo con la resolución relativa a las mujeres en el desarrollo. Esas delegaciones esperaban que el proyecto de resolución reflejara el sólido resultado consensuado respecto del Objetivo 5 que fue reconocido en la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible de 2022 y que se inspirara en el lenguaje del 66º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se centró en el impacto perjudicial que el cambio climático y la pérdida de biodiversidad ejercen sobre las mujeres y las niñas. Cabe lamentar también que, una vez más, el proyecto de resolución no incluya una referencia a la meta 5.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que el informe del Secretario General sobre las mujeres en el desarrollo (A/77/243) ha puesto de relieve el impacto de la pandemia de COVID-19 en la salud física y mental de las mujeres, incluida su salud sexual y reproductiva, debido en gran medida a las interrupciones en el acceso a los servicios de atención sanitaria y a las abrumadoras tensiones derivadas del trabajo de cuidados remunerado y no remunerado.

168. Las delegaciones en cuyo nombre habla la oradora esperaban que se restableciera el espíritu de consenso y expresaron el deseo de trabajar de forma constructiva con todas las delegaciones a tal fin. Aunque el borrador preliminar cruzó varias líneas rojas para la Unión Europea, el texto de los cofacilitadores permitió que esas delegaciones se sumaran al consenso en aras de la avenencia. Lamentablemente, se rompió el procedimiento de acuerdo tácito (procedimiento de aprobación tácita), y el texto se debilitó aún más. En consecuencia, las delegaciones en cuyo nombre habla la oradora se vieron obligadas a presentar enmiendas para reintroducir el lenguaje acordado, incluido un párrafo

fundamental sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de sus exámenes, que aparece en varios textos consensuados.

169. Las dificultades que surgieron durante las negociaciones reflejan las marcadas diferencias que existen entre las posiciones de las delegaciones respecto de cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Es lamentable que el tema sea tan divisivo. La Comisión deberá reflexionar a fin de hallar la manera de abordar la cuestión de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de un modo que añada valor a la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 y respalde genuinamente a las mujeres y las niñas en el desarrollo. El foro político de alto nivel de 2022 ha demostrado que es posible alcanzar un consenso sobre esa cuestión.

170. **El Sr. Varganov** (Federación de Rusia) dice que su país otorga gran importancia a la participación de las mujeres en el desarrollo y mantiene sus compromisos en ese ámbito. Dada la importancia del proyecto de resolución que se está examinando, su delegación preservó el consenso, pero observa con pesar que un conocido grupo de Estados está haciendo que el eje del documento se aleje cada vez más de la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo y se oriente hacia elementos que, aunque importantes, no están directamente relacionados con el tema. Además, esos elementos son abordados explícitamente y en detalle en las resoluciones pertinentes de la Tercera Comisión.

171. Su delegación también está decepcionada por el hecho de que en el texto aparecen enunciados que no han sido aprobados por consenso o acordados en un entorno intergubernamental, en particular “formas múltiples e interseccionales de discriminación” y referencias a un enfoque “que responda a las cuestiones de género”. Además, interpreta el significado del término “desigualdades” que figura en el decimoquinto párrafo del preámbulo exclusivamente a través de la lente del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la Agenda 2030.

172. **La Sra. Alomair** (Arabia Saudita), hablando también en nombre de Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar en su calidad de Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG), dice que las delegaciones de los Estados miembros del Consejo han apoyado el proyecto de resolución por la importancia que asignan en sus países al papel de las mujeres en el desarrollo. Sin embargo, los Estados del CCG desean señalar a la

atención el uso que se hace en el proyecto de resolución de la frase “servicios [...] de salud sexual y reproductiva”, que interpretarán de una manera coherente con sus culturas, marcos sociales y legislaciones nacionales.

173. **La Sra. Mendoza Elguea** (México) dice que los cofacilitadores lograron que el proceso de negociación fuese constructivo, transparente e inclusivo. Por ello resulta sorprendente que la Presidencia del Grupo de los 77 y China haya decidido no respaldar el texto final que presentaron. Más allá de sentar un precedente negativo, ello obliga a las delegaciones a cuestionar el valor de entablar consultas.

174. Para México, lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas influye en todas las cuestiones que examina la Asamblea General. La igualdad sustantiva de las mujeres estimula sin duda el desarrollo sostenible. Por lo tanto, a su delegación le preocupa la insistente narrativa que sostiene que el tema de las mujeres en el desarrollo o el género en un espectro más amplio no son cuestiones que corresponda examinar en la Comisión. También le preocupa que se atente contra el lenguaje acordado intergubernamentalmente que fue aprobado anteriormente por consenso en la resolución sobre las mujeres en el desarrollo y en otras resoluciones de las Naciones Unidas. Esos intentos pretenden socavar los avances logrados respecto de los derechos de las mujeres, las niñas y las adolescentes.

175. En todo el mundo las mujeres, las niñas y las adolescentes siguen siendo objeto de formas múltiples e interseccionales de discriminación, marginación, violencia y prácticas nocivas, y se les niega la plena realización de sus derechos humanos. La protección de sus derechos en todos los ámbitos y a todos los niveles no va en detrimento del desarrollo. Por el contrario, la contribución activa de más de la mitad de la población promueve el progreso, y no es controversial. Por esas razones, México votó a favor de las enmiendas presentadas por la Unión Europea y se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución.

176. **El Sr. Imanuel** (Indonesia) dice que su Gobierno reitera su firme compromiso con el empoderamiento de las mujeres en el marco de la agenda para el desarrollo. Las mujeres indonesias desempeñan un papel central en la tarea de impulsar la recuperación económica tras la pandemia de COVID-19 y en la configuración de las políticas de desarrollo. Su delegación era optimista respecto de las negociaciones sobre el proyecto de resolución y esperaba que las deliberaciones sirvieran para unir a los Estados con el fin de encarar los verdaderos problemas a que se enfrentan las mujeres en el desarrollo. Lamentablemente, sin embargo, las

negociaciones se siguen utilizando para imponer referencias que no cuentan con un acuerdo universal, lo que socava el espíritu constructivo del multilateralismo y la voluntad de buscar un consenso significativo. En ese sentido, Indonesia se distanciará de las referencias a las formas múltiples e interseccionales de discriminación y de los resultados de los exámenes de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, e implementará la resolución de conformidad con su contexto nacional y con sus políticas, normativas y prioridades nacionales.

177. **El Sr. Black** (Canadá), hablando también en nombre de Andorra, Australia, Islandia, Israel, Liechtenstein, México, Noruega, Nueva Zelandia, la República de Corea, Suiza, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, dice que una abrumadora mayoría de Estados Miembros, incluidas sus delegaciones, estaban dispuestos a sumarse al consenso sobre la base del texto de los cofacilitadores. Lamentablemente, fue necesario votar para volver a esa versión del texto, que, sin embargo, es insuficiente teniendo en cuenta los compromisos y acciones que se necesitan para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Las delegaciones en cuyo nombre habla el orador siguen profundamente preocupadas por el hecho de que el lenguaje negociado sobre esas cuestiones en la Comisión parece favorecer un *statu quo* o incluso un retroceso en lo que respecta al apoyo a las mujeres y las niñas y no reconoce su papel fundamental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

178. Una vez más, no se han reconocido cuestiones clave de la Agenda 2030, como el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, los derechos reproductivos y el acceso a la información sobre planificación familiar. Algunas delegaciones también intentaron suprimir las referencias a la Declaración Política de 2021 sobre el VIH y el Sida: Acabar con las Desigualdades y Estar en Condiciones de Poner Fin al Sida para 2030, que recibió el apoyo de 165 Estados Miembros. Lamentablemente, no fue posible basarse en la declaración ministerial consensuada del foro político de alto nivel de 2022, que examinó el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Los Estados Miembros tampoco reafirmaron la necesidad de adoptar medidas de recuperación tras la pandemia de COVID-19 que respondan a las cuestiones de género ni reconocieron que debido a la pandemia de COVID-19 aumentaron los casos de violencia sexual y de género y de violencia doméstica y resultó afectado el acceso a los servicios esenciales de salud sexual y reproductiva. En todo el mundo las mujeres, las niñas y las adolescentes

siguen siendo objeto de discriminación, marginación, violencia y prácticas nocivas, y se les niega la plena realización de sus derechos humanos. Esas cuestiones son pertinentes para los trabajos de la Comisión y deben ser examinadas. No se podrá lograr el desarrollo sostenible si a la mitad de la humanidad se le sigue negando el pleno goce de sus derechos humanos y sus oportunidades.

179. Los Estados Miembros deben superar los debates repetitivos y aislados que obstaculizan el progreso. La Agenda 2030 señala explícitamente el papel crucial de la igualdad de género para la consecución del desarrollo sostenible y reconoce los vínculos que existen entre las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible. El compromiso colectivo de no dejar a nadie atrás debe incluir a las mujeres y las niñas en toda su diversidad, especialmente a las que están expuestas a formas múltiples e interseccionales de discriminación o corren el riesgo de estar en esa situación. En ese sentido, las delegaciones en cuyo nombre habla el orador acogen con satisfacción el llamamiento en favor de la creación de programas e instrumentos con perspectiva de género para los migrantes y sus familias, así como el nuevo párrafo independiente sobre los Pueblos Indígenas y las mujeres indígenas.

180. Las negociaciones sobre el proyecto de resolución han sido innecesariamente difíciles. Lamentablemente, ha sido necesario introducir enmiendas simplemente para llegar a un texto similar al de la resolución de 2019, que debería haber servido como punto de partida para las negociaciones. Esos métodos de trabajo no facilitarán la participación plena, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres y las niñas en todo el espectro de las gestiones en favor del desarrollo. En ese sentido, en las Naciones Unidas y en el mundo entero se pide que haya más ambición, mayor voluntad política y reformas a fin de garantizar que las instituciones y las acciones sean idóneas. Deberían establecerse los mismos estándares para la resolución sobre las mujeres en el desarrollo y para la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

181. Hablando a título nacional, el orador señala que su delegación reconoce el carácter delicado de la cuestión y está dispuesta a colaborar con los Estados Miembros en temas conexos, como la sanidad. Por ejemplo, es importante comprender la salud menstrual en el contexto del desarrollo, en particular dado que afecta a las adolescentes y a las mujeres, y delegar en las mujeres la búsqueda de soluciones. El multilateralismo comienza por escucharse unos a otros, pero también implica respetar los compromisos colectivos. En consecuencia, por respeto al sentido de comunidad

demostrado por los Estados participantes, su país en algunas ocasiones apoya resoluciones o programas de acción que no coinciden plenamente con sus intereses. Al retomar los debates sobre un tema concreto, las resoluciones y los programas de acción anteriores deben servir como base de referencia.

182. **La Sra. Mozgovaya** (Belarús) dice que su país está comprometido con el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y reconoce su innegable contribución a la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. Lamentablemente, se han introducido en el texto del proyecto de resolución enmiendas que alteran el delicado equilibrio logrado durante las negociaciones. Es inaceptable utilizar terminología no consensuada en el texto de las resoluciones, y por ese motivo Belarús ha votado en contra de las enmiendas presentadas. Para alcanzar los nobles objetivos de la resolución, es necesario buscar soluciones de avenencia y esforzarse por aunar esfuerzos, en lugar de centrarse en las divisiones. Si bien Belarús estuvo a favor de que la importante resolución se aprobara sin votación, se ve obligada a distanciarse de los párrafos que se han incorporado al texto como resultado de las votaciones sobre las enmiendas.

183. **La Sra. Barak** (Israel) dice que en 2019 muchas delegaciones se sintieron decepcionadas por la falta de voluntad de actualizar el lenguaje de la resolución sobre las mujeres en el desarrollo, y esperaban que los textos ulteriores fuesen más ambiciosos. Por ello, es lamentable que al cabo de tres años, en medio de una pandemia y de muchos nuevos problemas, la comunidad internacional se encuentre en una situación similar. Su país asigna un gran valor al proyecto de resolución y no puede dejar de subrayar su importancia para los trabajos de la Comisión. Aunque las mujeres y las niñas representan más de la mitad de la población mundial, siguen enfrentándose a desigualdades y sufriendo violencia y discriminación, incluidas formas múltiples e interseccionales de discriminación. En Israel, las políticas y programas que responden a las cuestiones de género para garantizar la participación plena, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres y las niñas han impulsado el desarrollo sostenible, ya que las mujeres y las niñas son motores centrales de la economía.

184. Su delegación está satisfecha con los progresos logrados en algunas cuestiones, como las referencias a la violencia sexual y de género, el apoyo psicosocial y para la salud mental, y el papel de las mujeres en la consecución de los objetivos climáticos. No obstante, es necesario hacer mucho más. Lamentablemente, la complejidad de las negociaciones no dejó espacio para examinar elementos adicionales, como la inclusión de

un enunciado que reconociera la importancia del acceso universal a una educación sexual integral.

185. Israel apoyó plenamente las enmiendas presentadas por la Unión Europea, que representan una norma mínima, dado que reflejan los compromisos mundiales acordados más de 25 años atrás y reiterados en la Agenda 2030. Los resultados de los procesos de examen de los programas y plataformas pertinentes son fundamentales para promover la igualdad de género y hacer que los Estados rindan cuentas de sus compromisos. Las enmiendas también procuran reincorporar el lenguaje acordado previamente sobre normas universales en materia de salud y derechos. Los intentos de eliminar las referencias al acceso universal a la salud sexual y reproductiva ponen en peligro la seguridad y el bienestar de todas las mujeres y las niñas, así como la posibilidad de que participen en condiciones de igualdad en todas las esferas de la vida. Israel espera que la Comisión pueda superar las diferencias y aprobar en el futuro un texto ambicioso e integral.

186. **La Sra. Kroeker-Maus** (Estados Unidos de América) dice que su país está comprometido con el empoderamiento de las mujeres y las niñas en toda su diversidad y con la promoción de su papel como agentes de transformación en el desarrollo de sus sociedades y, por consiguiente, del mundo. La promoción de la equidad e igualdad de género en todo el mundo sigue siendo una prioridad absoluta. Su delegación subraya que las resoluciones de la Asamblea General son documentos no vinculantes que no crean derechos ni obligaciones en virtud del derecho internacional ni implican que los Estados deban adherir a instrumentos internacionales en los que no son partes ni cumplir las obligaciones que estos imponen. La frase “derecho al desarrollo” no ha sido reconocida en ninguna de las convenciones básicas de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y no tiene un significado internacional acordado. No obstante, su delegación acoge con satisfacción la oportunidad de desarrollar un entendimiento al respecto con los Estados Miembros. Además, cada país debe determinar por sí mismo si las medidas especiales destinadas a lograr la paridad para las mujeres y las niñas son apropiadas. La mejor manera de mejorar la situación de las mujeres y las niñas es mediante reformas jurídicas y normativas que pongan fin a la discriminación y promuevan el acceso equitativo a las oportunidades. Su delegación lamenta que en el proyecto de resolución no se haya hecho suficiente hincapié en la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos. Por último, los Estados Unidos explicaron su posición con respecto a las referencias a la Agenda 2030 y a la Agenda de Acción de Addis Abeba en su declaración general de 21 de noviembre de 2022.

187. **La Sra. McArdle** (Reino Unido) dice que el texto presentado por los cofacilitadores representaba el mejor camino hacia el consenso tras un difícil proceso de negociación. Por ello, es lamentable que una pequeña minoría de Estados Miembros haya quebrantado el procedimiento de aprobación tácita. Su país sigue decidido a hacer realidad el derecho de todas las niñas a una educación de calidad; a empoderar a las mujeres en el plano social, económico y político; a poner fin a la violencia contra todas las mujeres y las niñas, y a promover la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos. El proyecto de resolución ofreció una oportunidad para demostrar un compromiso colectivo en favor de la igualdad de género y la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

188. Lamentablemente, algunos Estados se opusieron a los esfuerzos destinados a fortalecer el texto y alinearlos con las pruebas detalladas en el informe del Secretario General sobre las mujeres en el desarrollo ([A/77/243](#)). El Reino Unido también lamenta la persistente reacción de una pequeña minoría contra los derechos de las mujeres y las niñas. La frase “formas múltiples e interseccionales de discriminación” es un importante enunciado acordado; las personas no experimentan el sexismo, el racismo y el capacitismo en forma separada. Si realmente se desea hacer frente a la desigualdad, se la debe despolitizar.

189. El Reino Unido celebra la aprobación de las enmiendas presentadas por la Unión Europea, que le han permitido sumarse al consenso. No obstante, se pregunta cuál es el sentido de aprobar cada dos años un texto que no acelera la consecución de la igualdad de género. Su delegación espera que los futuros debates de la Comisión reflejen la situación real de las mujeres y las niñas en todo el mundo y la urgencia con que es necesario actuar para alcanzar el Objetivo 5 para 2030.

190. **Monseñor Murphy** (Observador de la Santa Sede) dice que la promoción de la igualdad de las mujeres es un componente crucial del desarrollo sostenible. Sin embargo, los retrocesos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como consecuencia de la pandemia de COVID-19 han agravado muchos de los problemas a que se enfrentan las mujeres. Por consiguiente, la labor de la Comisión es esencial para garantizar la plena inclusión de las mujeres en las iniciativas en favor del desarrollo. En ese sentido, su delegación acoge con agrado la inclusión de un enunciado sobre el papel de los sistemas de protección social en la erradicación de la pobreza y la promoción de oportunidades para las mujeres, así como el reconocimiento de que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

191. A pesar de los numerosos aspectos positivos del texto, la resolución sobre las mujeres en el desarrollo se está alejando cada vez más de la perspectiva del desarrollo, que es específica del mandato de la Comisión y única entre las resoluciones relativas a las mujeres. La inclusión de elementos conocidos por su carácter controvertido ha prolongado y complicado las deliberaciones. Por ello, es lamentable que el texto incluya terminología ambigua y polémica relacionada con la discriminación y la violencia. Su delegación espera que en la siguiente ocasión el examen de la cuestión se vuelva a centrar en el desarrollo y se eviten los aspectos controvertidos. Además, los debates se basaron en una recopilación de propuestas y no en un texto revisado, lo que impidió avanzar de forma significativa y dio lugar a prolongadas consultas oficiosas.

192. La Santa Sede entiende que todos los enunciados relacionados con la salud sexual y reproductiva, los servicios de atención de la salud y los derechos conexos se aplican a un concepto holístico de la salud, y no considera que el aborto, el acceso al aborto o el acceso a abortivos constituyan una dimensión de esos enunciados. Además, entiende que el término “género” se basa en la identidad sexual biológica.

Tema 24 del programa: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (continuación)
(A/C.2/77/L.25 y A/C.2/77/L.56)

Proyectos de resolución A/C.2/77/L.25 y A/C.2/77/L.56: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

193. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución A/C.2/77/L.56 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

194. **El Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le complace sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución. Ante la crisis mundial de inseguridad alimentaria, la comunidad internacional debe reforzar los sistemas alimentarios mundiales, proporcionar ayuda alimentaria de emergencia a las personas necesitadas y ayudar a los países a desarrollar la capacidad de producir sus propios alimentos, con el fin de prevenir nuevas crisis y aumentar la resiliencia ante nuevas perturbaciones. Desde febrero de 2022, los Estados Unidos han aportado más de 10.500 millones de dólares para combatir el hambre y reforzar la seguridad alimentaria en todo el mundo. También son sistemáticamente el mayor donante del Programa Mundial de Alimentos (PMA), al que aportan más de la mitad de las contribuciones totales.

195. A principios de 2022, más de 190 millones de personas enfrentaban una inseguridad alimentaria aguda como consecuencia de los conflictos, la pandemia de COVID-19 y la crisis climática. Según el PMA, la brutal guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania podría añadir otros 70 millones de personas a esa estadística. Las acciones de la Federación de Rusia, que incluyen el uso de los alimentos como arma y la drástica reducción de la producción y exportación de cereales y alimentos, han exacerbado esas tendencias y han provocado un drástico aumento de la inseguridad alimentaria a nivel mundial. Por ello, la delegación de los Estados Unidos se siente decepcionada ante el hecho de que en el proyecto de resolución no se señale a la Federación de Rusia como uno de los principales impulsores de la inseguridad alimentaria mundial, la disminución de la producción agrícola y el deterioro de la nutrición. Una vez más, los Estados Unidos exigen que la Federación de Rusia ponga fin a las hostilidades, retire a sus efectivos de todo el territorio de Ucrania y respete la soberanía y la integridad territorial de ese país dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Esas medidas son esenciales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y acabar con el hambre en el mundo.

196. Su delegación también subraya que un texto relativo al comercio negociado por la Asamblea General o el Consejo Económico y Social, o bajo sus auspicios, no tiene relevancia para las políticas, obligaciones o compromisos comerciales de los Estados Unidos ni para el programa de la OMC. Esto también se aplica a los llamamientos en favor de enfoques que socavan los incentivos a la innovación, como las transferencias de tecnología que no sean voluntarias y no respondan a condiciones mutuamente acordadas.

197. Por último, los Estados Miembros deberían remitirse a la declaración general que su delegación formuló el 21 de noviembre de 2022 para conocer la posición de los Estados Unidos sobre las caracterizaciones del comercio, la OMC, la transferencia de tecnología y la guerra de la Federación de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones en el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición.

198. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/77/L.56.*

199. **El Sr. Hill** (Estados Unidos de América), hablando también en nombre de Albania, Australia, Bosnia y Herzegovina, el Canadá, Georgia, Islandia, el Japón, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, la República de Corea, San Marino, Ucrania y el Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte, y, además, de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que sus delegaciones participan constructivamente y de buena fe en la labor de la Comisión para abordar los problemas mundiales más acuciantes, con el fin de enviar un robusto mensaje de multilateralismo y solidaridad internacional. La labor de la Comisión es especialmente importante en un momento en que múltiples problemas interrelacionados han invertido los avances en materia de desarrollo que tanto costó conseguir y han afectado de manera desproporcionada a los países en desarrollo.

200. Lamentablemente, la capacidad de la comunidad internacional para hacer frente a esos problemas se ha visto aún más mermada como consecuencia de la guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, que constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y fomenta el deterioro del panorama mundial. El 2 de marzo de 2022, 141 Estados Miembros votaron a favor de la resolución [ES-11/1](#) de la Asamblea General, relativa a la agresión contra Ucrania, en la que expresaron su preocupación por las posibles repercusiones del conflicto en el aumento de la inseguridad alimentaria en todo el mundo.

201. La Comisión y la comunidad internacional deben determinar claramente todas las causas profundas del retroceso en lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las delegaciones en cuyo nombre habla el orador condenan el hecho de que un Estado Miembro sea responsable de un agravamiento del deterioro global en un mundo que ya enfrenta graves problemas globales, como los efectos de la pandemia de COVID-19 y el cambio climático. La continuación de la guerra de la Federación de Rusia contra Ucrania tiene una pertinencia y una importancia inmediatas para los asuntos de que se ocupa la Comisión, a saber, el desarrollo global, la alimentación, la nutrición y la seguridad energética. Sin embargo, los proyectos de resolución de la Comisión no nombran específicamente a la Federación de Rusia ni exigen que rinda cuentas, sino que contienen referencias generales a las tensiones geopolíticas y a los conflictos.

202. Muchos Gobiernos del Sur Global carecen de margen fiscal para ayudar a su población a hacer frente al aumento de los precios de los alimentos y los fertilizantes, que se ha acelerado como consecuencia de la guerra. En 2021, alrededor de 2.340 millones de personas sufrieron inseguridad alimentaria moderada o grave, lo que representa un aumento de más de 350 millones desde 2019. Según el PMA, cerca de 345 millones de personas sufren inseguridad alimentaria aguda en 82 países; esa cifra se duplicó con creces desde el comienzo de la pandemia. Las acciones de la Federación de Rusia, que incluyen el uso de los

alimentos como arma en su guerra contra Ucrania y la drástica reducción de la producción y exportación de cereales y alimentos, han exacerbado esas tendencias y han provocado un considerable aumento de la inseguridad alimentaria a nivel mundial. Su persistencia en hacer la guerra generará un mayor retroceso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, las delegaciones en cuyo nombre habla el orador exigen una vez más que la Federación de Rusia ponga fin a las hostilidades, retire a sus efectivos de todo el territorio de Ucrania y respete la soberanía y la integridad territorial de ese país dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

203. **La Sra. Mozgovaya** (Belarús) dice que su delegación se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución, dada la importancia de la producción agrícola sostenible y la seguridad alimentaria para eliminar la pobreza en todas sus formas y manifestaciones. Se necesita un enfoque integral para hacer frente al deterioro de la situación de la seguridad alimentaria, sin trasladar la responsabilidad de la escasez de alimentos y el aumento de la inseguridad alimentaria a un solo Estado. Lamentablemente, el proyecto de resolución no tiene en cuenta un factor importante que repercute gravemente en la situación alimentaria mundial, a saber, las medidas económicas, financieras y comerciales unilaterales. Las sanciones impuestas a importantes productores de fertilizantes y cereales obstaculizan la logística del suministro y socavan considerablemente la seguridad alimentaria y los esfuerzos destinados a erradicar el hambre en los países vulnerables. De hecho, en junio de 2021 la Unión Europea impuso sanciones a Belarús, que afectaron, entre otras cosas, el tránsito de algunos de sus fertilizantes. Belarús ha subrayado en repetidas ocasiones que el uso de medidas coercitivas unilaterales para ejercer presión política y económica sobre los países contraviene los principios básicos del derecho internacional. Se debe poner fin a esas prácticas.

204. **La Sra. İstemil Aydil** (Türkiye) dice que su delegación celebra que el proyecto de resolución haya sido aprobado por consenso, lo que constituye una firme señal del compromiso de la comunidad internacional de acabar con el hambre para 2030 y de su determinación de hacer frente a la inseguridad alimentaria mundial mediante la solidaridad, la unidad y la cooperación multilateral. Si ese objetivo no se logra habrá importantes repercusiones sociales, económicas y políticas. El sistema de las Naciones Unidas desempeña un papel fundamental en la coordinación de una respuesta global integral para mitigar la inseguridad alimentaria mundial. En ese sentido, Türkiye celebra que el proyecto de resolución incluya una referencia a la

Iniciativa sobre el Transporte Seguro de Cereales y Productos Alimenticios desde los Puertos Ucranianos (Iniciativa del Mar Negro), en virtud de la cual cerca de 500 buques han transportado más de 11 millones de toneladas de cereales y productos alimenticios a unos 40 países en cuatro meses. El impacto de la Iniciativa del Mar Negro se extiende mucho más allá de los puertos de llegada inmediatos. Los precios del trigo bajaron un 8 %, y el Índice de Precios de los Alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) cayó un 9 %, lo que representa el mayor descenso desde 2008. Türkiye seguirá respaldando al Centro Conjunto de Coordinación de Estambul, que vigila atentamente las operaciones.

205. **El Sr. de La Maisonneuve** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observador), hablando también en nombre de los países candidatos Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania, y de los países candidatos potenciales Bosnia y Herzegovina y Georgia, dice que en 2022 surgieron graves problemas relacionados con la inseguridad alimentaria y con la nutrición y que se sigue retrocediendo en lo que respecta a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 como consecuencia de los conflictos, la pandemia de COVID-19 y el cambio climático. Las delegaciones en cuyo nombre habla el orador celebran que el proyecto de resolución haya sido aprobado por consenso, lo que demuestra el firme compromiso mundial de lograr el hambre cero y no dejar a nadie atrás. Les complace observar que el proyecto de resolución recuerda la resolución 76/264 de la Asamblea General, relativa a la situación de la inseguridad alimentaria mundial, y piden que se pongan en práctica los compromisos voluntarios contraídos en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021. La Unión Europea también acoge con satisfacción el reconocimiento de los vínculos clave con el clima, el medio ambiente, el océano, la salud global y el agua. Lamentablemente, el proyecto de resolución no refleja claramente los compromisos asumidos en la resolución 2417 (2018) del Consejo de Seguridad, relativa a los conflictos y el hambre.

206. La Federación de Rusia y Belarús simulan que la guerra de agresión de aquella contra Ucrania no tiene consecuencias significativas para el desarrollo sostenible, la economía mundial o los medios de vida de cientos de millones de personas vulnerables. Promueven una realidad alternativa, contraria a los datos que demuestran que existe una relación directa entre la guerra y el aumento de la vulnerabilidad, el hambre y la pobreza, y que suelen ser proporcionados por las organizaciones internacionales a las que ambos pertenecen. La Federación de Rusia se niega a asumir la

responsabilidad de sus acciones en Ucrania y pretende seguir actuando con impunidad. Las sanciones de la Unión Europea nunca tuvieron como objetivo las exportaciones de alimentos, fertilizantes u otros productos agrícolas procedentes de la Federación de Rusia. Aunque el exceso de celo en el cumplimiento de las normas éticas puede tener efectos indirectos, esos casos se abordan en cuanto se toma conocimiento de ellos. Cabe destacar que, según la FAO, las exportaciones de fertilizantes de Rusia se mantuvieron en sus niveles históricos durante el mes anterior.

207. La comunidad internacional intentó encarar las consecuencias globales de la guerra a través de la Iniciativa del Mar Negro, con la mediación de las Naciones Unidas; la iniciativa de los corredores solidarios Unión Europea-Ucrania, y la prestación de asistencia alimentaria. Sin embargo, solo la retirada de los efectivos rusos del territorio ucraniano y el cese de la agresión rusa permitirían que Ucrania produzca y exporte las cantidades de productos agrícolas que se necesitan con urgencia. Esta semana, el Presidente Zelensky, de Ucrania, declaró que su país está preparado para la paz. Como respuesta, la Federación de Rusia intensificó sus ataques con misiles contra infraestructuras civiles. Los alimentos nunca deben ser utilizados como arma.

208. *Se retira el proyecto de resolución [A/C.2/77/L.25](#).*

Tema 124 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General ([A/C.2/77/L.53](#) y [A/C.2/77/L.68](#))

Proyecto de decisión [A/C.2/77/L.53](#): Revitalización de la labor de la Segunda Comisión

209. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

210. *Queda aprobado el proyecto de decisión [A/C.2/77/L.53](#).*

211. **La Sra. Mendoza Elguea** (México), hablando también en nombre de Andorra, Islandia, Israel, el Japón, Liechtenstein, Montenegro, Noruega, la República de Moldova, Serbia, Türkiye y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y, además, de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que, a pesar de las limitaciones de los métodos de trabajo acordados, la Comisión ha avanzado en cuestiones clave gracias a las medidas para aumentar la eficiencia, que incluyen la distribución de documentos en un formato editable y el inicio de las negociaciones durante la primera consulta oficiosa. Las delegaciones en cuyo nombre habla la oradora han expresado gran preocupación respecto de los proyectos de resolución

que aún no se ajustan a los acuerdos históricos alcanzados en 2015, en particular la Agenda 2030, y han manifestado su apoyo a la fusión de proyectos de resolución, a la adaptación de la periodicidad de los proyectos de resolución a fin de dejar tiempo suficiente para que los asuntos evolucionen, y a la posibilidad de la coautoría. Dado que la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible está muy avanzada, es hora de que la labor de la Comisión se base en la Agenda 2030 y los demás acuerdos históricos de 2015.

212. La colaboración y la disciplina hicieron posible que en 2022 la Comisión concluyera su labor en el plazo previsto, y pueden servir para que la Comisión esté en condiciones de producir una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente con el fin de reanudar el camino que lleve a implementar la Agenda 2030 y a centrarse en los más vulnerables. Las delegaciones en cuyo nombre habla la oradora esperan continuar el proceso de revitalización de una manera que se base en las recientes medidas para aumentar la eficiencia, promueva la participación significativa y la colaboración constructiva de todas las delegaciones y base la labor de la Comisión en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

213. **El Sr. Morelli** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que sus delegaciones aprecian la vuelta a la normalidad tras las perturbaciones causadas por la pandemia de COVID-19; sin embargo, los Estados Miembros no deben perder de vista las medidas para aumentar la eficiencia que se pusieron en práctica en los últimos años en relación con los métodos de trabajo de la Comisión, como la limitación del número de proyectos de resolución presentados, la distribución de documentos en formatos editables y el inicio de las negociaciones durante la primera consulta oficiosa.

214. En 2022, la Comisión examinó más de 40 proyectos de resolución, para los que fue necesario entablar negociaciones virtuales. Como consecuencia del volumen cada vez mayor e insostenible de las negociaciones, la dinámica de la Comisión está cambiando en la dirección equivocada. Han aumentado los intentos de socavar la Agenda 2030 y los esfuerzos por proteger el *statu quo* o hacer retroceder los avances en cuestiones clave, como la igualdad de género. Al mismo tiempo, varios de los proyectos de resolución para los que sistemáticamente se requiere una votación no están claramente encaminados hacia el consenso. Esa situación es inaceptable y pone de relieve la necesidad de una revitalización. Con el fin de crear las condiciones necesarias para que las negociaciones sean fructíferas, las soluciones creativas para salvar las diferencias entre las posiciones deberían ser habituales, las propuestas de

los facilitadores deberían ser el último recurso, se debería dedicar más tiempo a las discusiones en persona, y los calendarios de negociación y los procedimientos de aprobación tácita deberían dejar tiempo suficiente para las consultas. El objetivo común de alcanzar un consenso es responsabilidad de todos los miembros de la Comisión.

215. La Comisión debe seguir adaptando su labor a las realidades y los problemas del momento. Las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelanda han expresado su honda preocupación acerca de los proyectos de resolución que no se ajustan a los acuerdos históricos de 2015, en particular a la Agenda 2030. Han manifestado su apoyo a la fusión de proyectos de resolución, a la adaptación de la periodicidad de los proyectos de resolución a fin de dejar tiempo suficiente para que los asuntos evolucionen, y a la posibilidad de la coautoría. Lamentablemente, en los últimos años se ha intentado echar por tierra los limitados avances logrados en ese sentido. Se necesita colaboración, adaptación y disciplina para lograr avances tangibles y garantizar que la Comisión pueda llevar a cabo una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente y retomar el camino hacia la implementación de la Agenda 2030.

Proyecto de decisión A/C.2/77/L.68: Proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

216. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

217. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/77/L.68.*

Conclusión de los trabajos de la Comisión

218. **El Sr. Li Junhua** (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) señala que los trabajos de la Comisión han recuperado su alcance y ambición anteriores tras una interrupción de dos años ocasionada por la pandemia de COVID-19. En un contexto marcado por los conflictos, las incertidumbres económicas y el impacto del cambio climático, los Estados Miembros han logrado excelentes resultados, pero deben trabajar para recuperar el terreno perdido en lo que respecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

219. Algunos de los proyectos de resolución aprobados por la Comisión se han hecho eco de la preocupación por la gran brecha financiera que limita la capacidad de muchos países en desarrollo para invertir en una recuperación sostenible y transformadora. Entre ellos, cabe mencionar los proyectos de resolución sobre financiación para el desarrollo, deuda y países en

situaciones especiales. La Comisión reconoció las medidas adoptadas en respuesta a la pandemia, que suspendieron los pagos del servicio de la deuda y fomentaron la sostenibilidad de la deuda a largo plazo. Asimismo, alentó el uso de tecnologías financieras digitales, acordó una fecha para la posible Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y allanó el terreno para lograr avances en materia de cooperación en cuestiones de tributación.

220. La Comisión reiteró su llamamiento en favor de políticas integradas y coherentes de erradicación de la pobreza y logró un consenso sobre la ampliación de los enfoques anticipatorios para responder a la actual crisis de seguridad alimentaria. También reconoció los esfuerzos realizados en ese sentido por las organizaciones multilaterales, en particular el Grupo de Respuesta Mundial a la Crisis Mundial de la Alimentación, la Energía y las Finanzas creado por el Secretario General. Asimismo, la Comisión acogió con agrado los esfuerzos destinados a coordinar una respuesta global integral para mitigar la inseguridad alimentaria mundial mediante la implementación de la Iniciativa sobre el Transporte Seguro de Cereales y Productos Alimenticios desde los Puertos Ucranianos y el memorando de entendimiento entre la Federación de Rusia y la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la promoción de los productos alimenticios y los fertilizantes rusos en los mercados mundiales.

221. En el grupo temático sobre macroeconomía, la Comisión proporcionó orientaciones minuciosas sobre intervenciones en materia de políticas que ayudarán al mundo a reconstruirse de una manera más inclusiva y próspera después de la pandemia. También destacó la importancia de aumentar la capacidad del sistema multilateral de comercio. Al mismo tiempo, la Comisión continuó proporcionando orientación en materia de políticas con respecto a las dificultades que afrontan los países en situaciones especiales. La Comisión proporcionó orientación respecto de los preparativos de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que Antigua y Barbuda acogerá en 2024. Asimismo, acordó las modalidades para la convocación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral, que se celebrará en Kigali en 2024. Por otra parte, la Comisión pidió que se fortaleciera el apoyo a los países menos adelantados, se siguiera adelante con el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados y se allanara el camino para la segunda parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en 2023.

222. En materia de desarrollo sostenible, la Comisión se ocupó de la diversidad biológica, la desertificación, la gestión de las zonas costeras y el consumo y la

producción sostenibles. Se aprobaron por consenso tres nuevos proyectos de resolución, relativos a los glaciares, las iniciativas de cero desechos y el papel de los parlamentarios en el desarrollo sostenible. La Comisión también reconoció la creciente interrelación entre los temas del programa relacionados con el desarrollo sostenible y los relacionados con la política macroeconómica y la financiación para el desarrollo. En ese sentido, la Comisión expresó su reconocimiento por el nivel avanzado de los trabajos sobre un índice de vulnerabilidad multidimensional y espera recibir propuestas sobre indicadores de progreso que complementen el PIB o vayan más allá de él. Para que la financiación para el desarrollo sea verdaderamente transformadora, deben tenerse en cuenta las vulnerabilidades especiales. El orador da las gracias a los Estados Miembros por su compromiso y por el eficiente trabajo realizado durante el período de sesiones de la Comisión y espera que comiencen los preparativos para los eventos de alto nivel sobre los países menos adelantados, el agua y la reducción del riesgo de desastres, y para el foro político de alto nivel.

223. **La Presidenta** dice que la Comisión ha retomado su carga de trabajo habitual tras dos años de limitaciones derivadas de la pandemia de COVID-19. Los proyectos de resolución aprobados reflejan la situación actual de los complejos temas del programa, que en su mayoría se han visto afectados por la pandemia de COVID-19, las tensiones geopolíticas, la situación económica mundial y las múltiples crisis en curso. Los proyectos de resolución de la Comisión contribuirán a acelerar la implementación de la Agenda 2030. A pesar de las difíciles negociaciones, los Estados Miembros lograron mantener un ambiente constructivo de colegialidad y avenencia. La Mesa se esforzó por proporcionar a todos los grupos negociadores el espacio necesario para que pudiesen llegar a conclusiones aceptables para todos. Aunque no pudieron resolverse todas las diferencias, se lograron los mejores resultados posibles dadas las circunstancias.

224. El proyecto de resolución sobre la financiación para el desarrollo incluye referencias al índice de vulnerabilidad multidimensional que se está elaborando, al período de sesiones de 2023 del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, al Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad, a un nuevo indicador sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la meta 17.3, y a las consultas para definir un indicador de progreso en materia de desarrollo sostenible que complemente el PIB. Además, el proyecto de resolución sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo hace referencia al nuevo instrumento sobre plásticos, para el que se están celebrando negociaciones.

225. La Presidenta declara que la Segunda Comisión ha concluido sus trabajos correspondientes a la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.